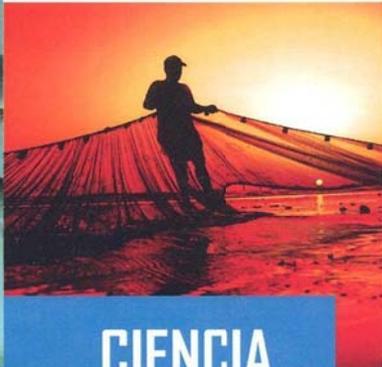
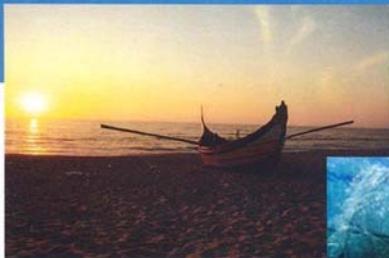


2008



CIENCIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

AGENDA PESQUERA Y ACUÍCOLA INTERNACIONAL



Instituto
Nacional
de Pesca 



GOBIERNO
FEDERAL

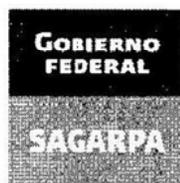
SAGARPA



Vivir Mejor

CIENCIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Agenda Pesquera y Acuícola Internacional

2008



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

SAGARPA

Lic. Francisco Mayorga Castañeda
Secretario

INAPESCA

Dr. Miguel Ángel Cisneros Mata
Director en Jefe

Dr. Marco Linné Unzueta Bustamante
Director General de Investigación en Acuicultura

Biól. Luis Beléndez Moreno
Director General de Investigación Pesquera en el Atlántico

M. en C. Gabriel Aldana Flores
Director General de Investigación Pesquera en el Pacífico Norte
(Encargado)

Dr. Miguel Ángel Flores
Director General de Investigación Pesquera en el Pacífico Sur
(Encargado)



**ASUNTOS INTERNACIONALES
MEMORIA INSTITUCIONAL-INAPESCA**

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
(INAPESCA)
Pitágoras 1320
Col. Sta. Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez
México, D.F. 03310

Dr. Miguel Ángel Cisneros Mata
Director en Jefe
INAPESCA

EDITORES

Alejandro Quiroz Soriano
Lilia Durán Salguero
Luis Vicente González Ania

Internet

<http://www.inapesca.sagarpa.gob.mx/>
Teléfonos: 38-71-95-05
Fax: 36-26-84-21

Índice

Introducción	9
Resumen	13
I. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	15
Departamento de Pesca y Acuicultura	18
Subcomité sobre Comercio Pesquero (SCP/COFI)	18
Subcomité sobre Acuicultura (COFISCA/COFI)	19
29ª Sesión del Comité del Códex sobre Productos Pesqueros	20
11ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO (SCP/COFI)	21
Consulta técnica para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	23
Cuarta sesión del Subcomité de Acuicultura (COFISCA)	24
Simposio Internacional “Enfrentando los cambios globales en los sistemas marinos socioecológicos”	25
Conferencia Mundial “Garantizar la pesca en pequeña escala”	28
II. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	31
Estructura de CITES	33
Comité Permanente (SC)	34
Comités de Fauna y de Flora (AC y PC)	34
Estructura y funcionamiento del Comité Intersecretarial de Seguimiento	35
Vigésima tercera Reunión del Comité de Fauna de la CITES	37
Quincuagésimoséptima Reunión del Comité Permanente de la CITES	39
Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial (NDF)	41
Taller Regional sobre Conservación y Manejo de las Poblaciones de Tiburones en el Pacífico Oriental	41
Principales conclusiones o resultados	43
III. Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)	45
Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)	48
Comité de Cumplimiento de las Medidas de Conservación y Ordenación de CICAA	48
Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas y Normas de Conservación de CICCA	49
El INAPESCA y la CICAA	49
IV. Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)	53
Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines (APICD)	53
CIAT	55

APICD55
Septuagésimo séptima Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical56
Novena Reunión de Revisión de Evaluaciones de Poblaciones57
Reuniones de grupos de trabajo del APICD, Reunión Anual de las Partes de la CIAT y Reunión Conjunta CIAT/APICD60
Reunión de las Partes del APICD61
Comité Científico Asesor (CCA)61
V. Comité Científico Internacional del Atún y Especies Afines en el Pacífico Norte (ISC)65
El INAPESCA y el ISC68
VI. Reunión del Grupo de Trabajo (GT) Informal de Composición Abierta sobre Biodiversidad Marina de las Naciones Unidas, Nueva York, del 28 de abril al 2 de mayo de 2008 (UNICPOLOS)71
Resumen73
Antecedentes73
Grupo de Biodiversidad73
Consideraciones generales74
Participación de México en 2008 y compromisos74
VII. Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)75
VIII. Reuniones bilaterales79
Reunión de Autoridades Pesqueras México-Cuba81
Reunión Trilateral entre México-Estados Unidos-Canadá81
Anexo 1	
Lista del personal del INAPESCA participante en los diversos foros internacionales en 2008	85
FAO85
CIAT-APICD-ISC85
CITES86
CICAA86
UNICPOLOS86
Asistencia a talleres86
Reuniones bilaterales86
Anexo 2	
Siglas y acrónimos87
Organismos multilaterales87
Organismos regionales87
Acuerdos binacionales87

Prólogo

A lo largo de 47 años el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) ha contribuido de manera sustancial al desarrollo del sector pesquero nacional. Esto le ha permitido consolidarse como institución fundamental para la generación de políticas pesqueras nacionales e internacionales. Podemos citar como ejemplos los aportes científicos para el manejo de recursos pesqueros de la “Zona económica exclusiva mexicana” en el ejercicio de la soberanía nacional, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 1982.

Memorable es también la labor desarrollada por una notable mexicana, la doctora Margarita Saucedo Lizárraga, ex directora general del entonces INP, quien durante su gestión como oficial superior de Enlace de Pesca de la FAO desempeñó un papel decisivo en el fomento del Código de Conducta para la Pesca Responsable y mostró un fuerte compromiso con el impulso a la promoción del sector pesquero.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el INAPESCA se ha sumado a los esfuerzos de implementación y desarrollo en nuestro país de los planes de acción internacional para el ordenamiento de recursos marinos.

Desde las décadas de 1960 y 1970 el INAPESCA inició programas de investigación de las poblaciones acuáticas aprovechadas. Hablamos, entre otros, de los “programas nacio-

nales de protección y conservación de tortugas marinas y de mamíferos marinos”, que tuvieron impacto internacional y generaron colaboración con diversos países y organismos multilaterales y regionales. Cabe destacar en este sentido los resultados para la conservación de especies emblemáticas como la vaquita marina; las ballenas gris y jorobada; las tortugas lora, Carey y laúd; y la totoaba, entre otras.

En la trayectoria del INAPESCA, la cooperación, el intercambio científico y tecnológico, y la atención a la agenda internacional han estado íntimamente ligados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas desarrollados por nuestra institución. Esto frecuentemente requiere del intercambio sistemático con institutos de otros países, organismos regionales u organismos del sistema de Naciones Unidas para fortalecer y desarrollar la ciencia pesquera en el país.

El INAPESCA es parte activa en órganos científicos internacionales o regionales. Esto le ha permitido acumular experiencia y conocimiento en materia de política, gestión y ordenamiento pesqueros, desarrollo tecnológico y análisis económico-social.

Entidades del gobierno federal, así como organizaciones de productores constantemente solicitan al INAPESCA argumentos científicos para la adopción de posiciones nacionales en la atención a compromisos internacionales. Esto

sirve como insumo para instrumentar estrategias orientadas al uso de recursos acuáticos en condiciones de sustentabilidad.

Basada en la mejor información científica, la posición del INAPESCA siempre será objetiva al recomendar acciones para revertir o minimizar los impactos derivados del uso de los recursos. Pero también al analizar y señalar medidas proteccionistas a ultranza en el comercio pesquero internacional, que puedan afectar los intereses nacionales.

El reciente proceso de reforma a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, incluye la consolidación del INAPESCA como órgano asesor nacional científico-técnico del gobierno federal y responsable de que

[...] la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas [...]

La Ley también contextualizó que

El Estado mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas [...]

Los elementos mencionados y el reconocimiento de nuestra herencia institucional han permitido en los últimos años impulsar y fortalecer nuestro trabajo. Hemos reorientado y enfocado la investigación con el fin de cumplir de la mejor manera con los compromisos de nuestro país en organismos multilaterales con injerencia en la pesca y la acuicultura.

Un panorama global de lo complejo de esta tarea, que gustosamente hemos adoptado, es lo que presentamos en este documento denominado *Ciencia y Desarrollo Sustentable. Agenda Pesquera y Acuícola Internacional*, una memoria institucional de lo realizado durante el año 2008 en política científica y tecnológica por el INAPESCA. Es un esfuerzo por informar y compartir los desafíos y soluciones que desde diversos enfoques y perspectivas plantea hoy en día el desarrollo pesquero y acuícola sustentable en el contexto internacional.

En resumen, es un recuento de la participación de investigadores del INAPESCA en las principales reuniones de organismos pesqueros intergubernamentales, en aras de fortalecer las posiciones nacionales y consolidar al INAPESCA como autoridad científica pesquera mexicana. Aportamos una visión crítica sobre los retos y oportunidades de los organismos intergubernamentales, procurando contribuir con propuestas y soluciones al cumplimiento de sus tareas.

Miguel Ángel Cisneros Mata

Introducción

El INAPESCA ha sido un participante activo en la política internacional pesquera y ambiental, por tanto debe contar con información actualizada, confiable y sistemática de las metodologías de investigación de vanguardia y en materia de política de gestión pesquera y ambiental en el ámbito internacional, con el fin de programar, planear, coordinar y orientar el desarrollo de la investigación pesquera en el país.

En la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establece que el INAPESCA es el órgano asesor pesquero de carácter científico-técnico de la SAGARPA, responsable de “coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y la transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola” con el fin de consolidar la investigación científica y tecnológica como herramienta fundamental para la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

En este contexto el INAPESCA, por conducto de un grupo de investigadores designados por la Dirección en Jefe, elaboró el Programa Operativo Anual “Fortalecimiento de la Investigación en el

INAPESCA, de la Cooperación y Colaboración Científica, Técnica y Tecnológica y de la Atención a la Agenda Internacional”. De esta manera se atienden sus atribuciones como la única institución mexicana de investigación pesquera con cobertura nacional, en permanente contacto con los problemas del desarrollo, el ordenamiento pesquero y la generación de recomendaciones y asesoría de las políticas públicas en la materia.

Para determinar las prioridades de la agenda internacional que fue atendida por el INAPESCA durante 2008, se realizó un ejercicio de priorización de temas y organismos a través de la elaboración de una matriz con indicadores de valor para el INAPESCA en su materia de trabajo, considerando los siguientes aspectos:

1. Tres niveles de prioridad para 14 temas generales identificados en las agendas de las reuniones programadas durante el año.
2. Relevancia y frecuencia de estos temas en las agendas de 10 organismos internacionales.

Del análisis de la matriz se obtuvieron los siguientes resultados que reflejan las prioridades institucionales, considerados como criterios adecuados de atención por temas y organismos:

<i>Tema</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Organismos</i>
PAI-PAN/Tib	1	5
Enfoque Ecosist.	2	6
IUU	3	6
Atún	4	4
Picudos	5	4
HMS	6	6
Acuicultura	7	4
Tortugas/Arrastre	8	2
Socioeconómicos	9	2
P. Ribereña	10	1
Especies CITES	11	1
Diver. Marina	12	1
Finan. GEF	13	1
CODEX Alim.	14	1

<i>Organismo</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Temas</i>
FAO	1	8
CICAA	2	6
CIAT	3	6
CITES	4	6
ISC	5	4
CBD	6	4
CIT	7	3
UNICPOLOS	8	3
OCDE	9	1
APEC	10	1

Con base en estos resultados se definió la participación del INAPESCA en los diversos foros y acuerdos pesqueros internacionales, agrupados en tres líneas básicas de atención:

1. Organismos que promueven acciones de manejo y conservación de los recursos pesqueros:

- Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (COFI)
- Planes Internacionales de Acción de la FAO
- Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)
- Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)
- Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

- Comité Científico Internacional para el Atún (ISC)
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

2. Organismos que promueven la cooperación y promoción del desarrollo pesquero:

- Subcomité de Comercio del Comité de Pesca de la FAO
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)
- Grupo de Trabajo de Pesca del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)
- Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)

3. Organismos que promueven la cooperación y promoción sobre asuntos técnicos y de política relacionados con la acuicultura:

- Subcomité sobre Acuicultura (COFISCA/COFI)

Dada la complejidad y la interacción de las relaciones entre la política internacional y nacional en materia pesquera y ambiental, fue necesario sistematizar y compatibilizar el trabajo de atención de ambas agendas por parte del INAPESCA.

Posteriormente, como resultado de reuniones de trabajo conjuntas de la CONAPESCA y el INAPESCA, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre el resultado del ejercicio de priorización de la agenda internacional pesquera y ambiental y compatibilizar ambas agendas, se evaluaron los beneficios y oportunidades de la atención y desarrollo oportuno de todas estas actividades, reuniones y compromisos internacionales, en una sola agenda integrada que se compaginó con las actividades internacionales programadas por la CONAPESCA con el fin de cumplir con los compromisos internacionales del país, plasmados en las políticas, planes y programas del gobierno federal en la materia.

Así, tenemos que durante el año 2008 fueron atendidos los siguientes organismos:



*Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación (FAO)*

Como organismo rector de la pesca, se prevé atender diversidad de reuniones que tienen vínculo directo con la materia de trabajo del INAPESCA.

Los Subcomités de Comercio Pesquero y de Acuicultura, órganos subsidiarios del Comité de Pesca de FAO, revisan y acuerdan sobre ordenamiento, manejo de recursos pesqueros y acuícolas, particularmente los Programas de Acción Internacional y su aplicación nacional y regional, estrategias y lineamientos del desarrollo pesquero, la producción, comercio, y las tecnologías pesqueras y acuícolas.



*Convención sobre el Comercio
Internacional de Especies Amenazadas
de Fauna y Flora Silvestres (CITES)*

La asistencia a las reuniones de la CITES busca prevenir la adopción de medidas que perjudiquen el desarrollo pesquero o el comercio internacional de productos pesqueros, ante la acentuada tendencia de este organismo para incluir en sus apéndices especies pesqueras como el pepino de mar, algunas especies de tiburones, langostas, entre otras. Es necesaria la participación del sector pesquero gubernamental para velar por que las decisiones sobre especies pesqueras se apeguen estrictamente a los términos de cooperación definidos en el Memorando de Entendimiento CITES/FAO.



Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

En el caso de las pesquerías oceánicas nacionales, principalmente las dirigidas al atún y picudos, los organismos regionales como la CIAT y la CICAA cumplen un papel estratégico en el ámbito de la política exterior, al ser actualmente las únicas pesquerías que ocupan geográficamente la zona económica exclusiva (ZEE), tanto en el Océano Pacífico como en el Golfo de México. La participación de nuestro país en estos foros permite posicionar la política de aprovechamiento sustentable de los grandes peces pelágicos.

México participa desde el 4 de junio de 1999 como miembro de pleno derecho en la CIAT, que ha sido un foro permanente para la defensa de los intereses pesqueros del país frente a medidas unilaterales de embargo y "ecoetiquetado", en el que se busca prevenir que discusiones de pesca incidental, de captura sobre plantados o en sombras (agregados) perjudiquen el desarrollo de la pesquería nacional de atún y de especies asociadas.



*Comisión Internacional para la Conservación
del Atún Atlántico (CICAA)*

México participa como miembro de pleno derecho desde 2002. Como organismo regional de ordenamiento del recurso y de análisis científico y evaluación de poblaciones pesqueras, ha sido un foro permanente para la defensa de los intereses pesqueros del país, particularmente lo asociado al aprovechamiento de la cuota de captura autorizada al país de atún aleta azul (rojo) y de pez es-

pada, así como la captura incidental de especies asociadas, como tiburones.

La CICAA emite recomendaciones y resoluciones relacionadas con las especies de túnidos y especies afines como el atún aleta amarilla (rabil), atún patudo, pez espada, atún blanco, atún rojo, marlines azul y blanco, pez vela, tiburón y tortugas marinas.

La adhesión de México a la CICAA ha significado influir en mayor medida en la toma de decisiones sobre la administración de los recursos en cuestión, buscando promover el crecimiento de la pesquería mexicana del atún y del pez espada en el Océano Atlántico.



Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines (APICD)

El APICD establece medidas para la conservación de estas especies y el óptimo aprovechamiento del atún a través del establecimiento de límites anuales de mortalidad de delfines y de la búsqueda de métodos ambientalmente adecuados para la captura de grandes atunes aleta amarilla. Es un acuerdo multilateral vinculante que se encuentra en vigor desde febrero de 1999, del cual México es parte.



Comité Científico Internacional del Atún (ISC)

Establecido con el propósito de impulsar la investigación científica y la cooperación para el aprovechamiento sustentable del atún y especies asociadas en todo su rango de distribución en el Océano Pacífico Norte, ha establecido el objetivo de sentar las bases científicas en caso de que en el futuro se decida crear un régimen multilateral para la conservación y uso sustentable de las especies altamente migratorias en la región, tales como el atún aleta azul, el pez espada, los marlines y diversas especies capturadas de manera incidental, como tiburones y dorado, especies que soportan pesquerías comerciales y deportivas en nuestro país, por lo cual la participación de México como miembro activo es decisiva para sus intereses pesqueros.

Resumen

La creciente presión sobre los recursos del mar, aunada a la cada vez mayor demanda de alimentos por parte de la población mundial, han motivado aún más la necesidad de una cooperación más intensa por parte de la comunidad internacional para ordenar la actividad pesquera y adecuarla al concepto de sustentabilidad. Esta comunidad internacional se ha ocupado de establecer mecanismos para la ordenación pesquera orientando sus acciones, entre otras, al fortalecimiento de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico; a la reducción de la sobrepesca y el control de la capacidad de pesca; a la disminución de las capturas incidentales y de los descartes, y a la reducción de la degradación ambiental de las cuencas y de las zonas costeras.

Es en este escenario en el cual el INAPESCA decidió actuar sobre el establecimiento de una agenda internacional que se inscribiera en la política pesquera internacional que, en términos generales, se ha enfocado en promover el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y el respeto a la soberanía y jurisdicción de los Estados ribereños sobre los recursos pesqueros localizados en las 200 millas de ZEE.

Las reuniones internacionales en que el INAPESCA participó durante 2008, se resumen de la siguiente manera:

Veintitrés integrantes de las cuatro direcciones generales del INAPESCA atendieron 34 reuniones, 31 tuvieron sede en 16 países y tres sede en México. En la preparación de los documentos y las posiciones de país el INAPESCA participó en 45 reuniones de trabajo con distintos organismos

y direcciones generales de la SEMARNAT, SRE, SEMAR, SHCP, Salud y de la propia SAGARPA.

Paralelamente a la atención de la agenda internacional, también se atendieron compromisos técnicos. El INAPESCA participó en 24 comisiones al extranjero en 15 países, en las cuales se presentaron nueve trabajos o carteles en congresos y simposios pesqueros internacionales o regionales, como docentes o asistentes en cinco cursos de capacitación en disciplinas pesqueras, una estancia de posgrado, en seis proyectos de intercambio y asesoría pesquera y acuícola, y en cuatro proyectos de cooperación regional pesquera y acuícola, así como en actividades vinculadas con el Centro Nacional de Germoplasma de la SAGARPA.

Once de las 55 comisiones al extranjero contaron con financiamiento de organismos internacionales o de agencias de cooperación.

Se atendieron las responsabilidades asumidas sobre investigación científica y tecnológica pesquera en siete organismos o convenios.

Los detalles de cada una de las reuniones en las que participó el INAPESCA se desglosan de manera independiente en un apartado para cada organismo o convenio atendido, indicando propósitos de la reunión, actividades realizadas, documentos elaborados, principales puntos de interés del INAPESCA atendidos en la agenda de la reunión, así como los resultados y beneficios obtenidos de los mismos.

Finalmente, en los anexos se muestran el listado de participantes en cada una de las reuniones atendidas y la lista de acrónimos.



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

ALEJANDRO QUIROZ SORIANO
MARCO A. LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE
VÍCTOR LAURENCES REYES
FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ GONZÁLEZ
PATRICIA FUENTES MATA
ELAINE ESPINO BARR
ROBERTO ESCARTÍN HERNÁNDEZ
HERIBERTO SANTANA HERNÁNDEZ

Esta organización representa la principal prioridad de atención para el Instituto Nacional de Pesca en materia de agenda pesquera internacional, como el principal organismo multilateral rector de la pesca.

El cometido de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en relación con la pesca y la acuicultura mundiales, consiste en facilitar y garantizar su desarrollo y utilización sustentable, aplicando para la resolución de problemas del desarrollo pesquero de múltiple índole los avances de la ciencia y la tecnología; la FAO tiene plena conciencia de la función social y económica fundamental que ambos sectores desempeñan en cuanto a:

1. Satisfacer la seguridad alimentaria sostenible nacional y mundial.
3. Dar empleo, propio y pagado, a las comunidades relacionadas con la pesca y la acuicultura, como medio para reducir la pobreza en estas comunidades pesqueras y surgidas del paso del medio rural al urbano.
4. Contribuir al comercio nacional e internacional.
5. Generar ingresos nacionales.

En la base de estos objetivos sociales y económicos fundamentales está la necesidad de que la pesca y la acuicultura se administren con responsabilidad. Esto significa evitar el exceso de pesca,

promover la acuicultura sostenible, coordinar y proporcionar servicios de extensión e investigación eficaces.

Comité de Pesca de la FAO

El Comité de Pesca (COFI) es el órgano auxiliar del Consejo de la FAO. Fue creado en 1965, su órgano administrativo es el Departamento de Pesca de la FAO. Actualmente es el único foro mundial intergubernamental en el que se examinan las principales cuestiones científicas y problemas internacionales de la pesca y la acuicultura, y se formulan recomendaciones para los gobiernos, las organizaciones regionales de pesca, las ONG, los pescadores, la FAO y la comunidad internacional en forma periódica y mundial. El Comité de Pesca también ha servido de foro de negociación de acuerdos mundiales e instrumentos vinculantes y no vinculantes.

Los Subcomités de Comercio Pesquero y de Acuicultura son órganos subsidiarios del Comité de Pesca de FAO, revisan y acuerdan sobre ordenamiento, manejo de recursos pesqueros y acuícolas, así como los avances del conocimiento científico y técnico, se evalúan los Programas de Acción Internacional y su aplicación nacional y regional, estrategias y lineamientos del desarrollo pesquero, la producción, comercio, y las tecnologías pesqueras y acuícolas.

Funciones del Comité de Pesca

Las dos principales funciones del Comité de Pesca son examinar los programas de trabajo de la FAO correspondientes a la pesca y la acuicultura, así como su ejecución, y hacer estudios generales periódicos de los problemas internacionales de la pesca y la acuicultura, evaluarlos, estimar sus posibles soluciones con vistas a la acción concertada de los países, los organismos intergubernamentales de la FAO y la sociedad civil. El Comité también examina e incluye en su programa asuntos específicos relacionados con la pesca y la acuicultura que recibe del Consejo, del director general de la FAO, de los miembros o de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para la instrumentación de las decisiones adoptadas en el COFI, este órgano cuenta con organismos regionales pesqueros de la FAO; son los casos de la COPACO, la COPESCAL y la OLDEPESCA, a los cuales les corresponde el seguimiento a decisiones políticas, científicas y técnicas, y han representado foros para la coordinación regional de políticas de desarrollo pesquero y acuícola, y para la defensa de los intereses regionales o del país ante medidas unilaterales como el embargo atunero.

Departamento de Pesca y Acuicultura

El Departamento de Pesca y Acuicultura proporciona sistemáticamente, y por petición de los miembros de la FAO, asistencia científica y técnica en todos los aspectos de la gestión y el fomento de la pesca y la acuicultura.

Función principal

El Departamento promueve políticas y estrategias dirigidas al desarrollo sostenible y responsable de la pesca y la acuicultura en aguas continentales y marinas. Con este objetivo el Departamento ofrece foros de debate, información, marcos jurídicos y normativos, códigos y directrices, opciones diversas en materia de estrategia, asesoramiento

científico, materiales para capacitación, etc. Con este objetivo:

- Recopila, analiza y divulga información sobre las actividades del sector (captura, producción, valor, precios, flotillas, sistemas de cría, empleo).
- Elabora metodologías, evalúa y da seguimiento al estado de los recursos silvestres, y prepara asesoramiento para la gestión de los recursos.
- Da seguimiento y asesora sobre el desarrollo y la gestión de la acuicultura.
- Proporciona análisis socioeconómicos de la pesca y la acuicultura y colabora en la elaboración de políticas de fomento y gestión, así como de estrategias e instituciones.
- Apoya y colabora con una red de comisiones regionales de pesca, y promueve la formación y actividad de redes de acuicultura.
- Da seguimiento y asesora en materia de fomento de la tecnología, elaboración del pescado, inocuidad de los alimentos y comercio.

De conformidad con el mandato de los órganos rectores de la FAO, compete al Departamento de Pesca y Acuicultura trabajar con los miembros de la organización y forjar alianzas más eficaces con las instituciones nacionales e internacionales, las instituciones de enseñanza superior, el sector privado y la sociedad civil con el fin de obtener resultados sostenibles de largo plazo en el sector pesquero.

Subcomité sobre Comercio Pesquero (SCP/COFI)

Fundación

El Comité de Pesca creó el Subcomité de Comercio Pesquero en su 16º periodo de sesiones (1985) de conformidad con el artículo XXX del Reglamento General de la Organización, y con el artículo VII del Reglamento del Comité de Pesca. Su primer periodo de sesiones se realizó en octubre de 1986.

Pueden incorporarse todos los países miembros de la FAO. El consejo de la organización puede aceptar la pertenencia al subcomité de países que no son miembros de la FAO y que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, o de cualquiera de sus organizaciones especializadas.

Funciones principales

De acuerdo con su mandato, el subcomité proporcionará un foro para la consulta de aspectos técnicos y económicos del comercio internacional de productos pesqueros, incluidos los aspectos pertinentes a la producción y el consumo. En particular, las actividades del subcomité incluirán:

1. Hacer exámenes periódicos de la situación y la perspectiva de los principales mercados de productos pesqueros, que incluyan todos los factores que repercuten en éstos.
2. A partir de estudios especiales, debatir los problemas específicos del comercio de pescado y las posibles soluciones.
3. Debatir medidas adecuadas para la promoción internacional del comercio de pescado y productos pesqueros, y formular recomendaciones para mejorar la participación de los países en desarrollo en este comercio, así como en los servicios relacionados con el comercio.
4. En colaboración con la Comisión del *Codex Alimentarius* de la FAO, formular recomendaciones para promover normas internacionales de calidad y para armonizar los reglamentos y los procedimientos de control de la calidad y de inspección.
5. Consultar y formular recomendaciones para el desarrollo económicamente viable de la pesca que incluya métodos de elaboración, mejoramiento de los productos y producción de productos finales en los países en desarrollo.

Subcomité sobre Acuicultura (COFISCA/COFI)

Fundación

El Comité de Pesca creó el COFISCA en su 24º periodo de sesiones (2001) de conformidad con el artículo xxx del Reglamento General de la Organización, y con el artículo vii del Reglamento del Comité de Pesca. Su primer periodo de sesiones se realizó en abril de 2002.

Funciones principales

El mandato del Subcomité de Acuicultura es el siguiente:

El Subcomité proporcionará un foro para consultas y debates sobre la acuicultura y asesorará al COFI sobre asuntos técnicos y de política relacionados con la acuicultura y sobre los trabajos que ha de realizar la organización en el sector de la acuicultura". En particular, el Subcomité:

1. Determinará y examinará las principales cuestiones y tendencias en el desarrollo de la acuicultura mundial.
2. Determinará las cuestiones y tendencias de importancia internacional que exigen la adopción de medidas para incrementar la contribución sostenible de la acuicultura a la seguridad alimentaria, al desarrollo económico y a la mitigación de la pobreza.
3. Recomendará medidas internacionales para afrontar las necesidades de desarrollo de la acuicultura y, a este respecto:
 - Asesorará sobre mecanismos para preparar, facilitar y ejecutar los programas de acción identificados, así como sobre la contribución que se espera de los asociados.
 - Asesorará sobre el enlace con otros grupos y organizaciones pertinentes con vistas a fomentar la armonización y la ratificación de políticas y medidas, según proceda.
 - Asesorará sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para ayudar a

los países en desarrollo a aplicar el Código de Conducta para la Pesca Responsable.

4. Asesorará sobre la preparación de exámenes técnicos y sobre cuestiones y tendencias de importancia internacional.
5. Afrontará asuntos específicos relacionados con la acuicultura que le remitan sus miembros, el Comité de Pesca o el director general de la FAO.

Es en el contexto anterior de los mandatos establecidos para la FAO, que el INAPESCA recuperó en 2008, después de un largo periodo de ausencia, su participación activa en diversas actividades y reuniones organizadas por el COFI en 2008, que tuvo el fin de incorporarse en el programa de trabajo en materia de investigación pesquera, para el desarrollo, aprovechamiento, ordenamiento, protección y conservación sustentable de los recursos pesqueros en nuestra ZEE.

A continuación se expone el panorama general de los objetivos y resultados alcanzados por el INAPESCA en las reuniones en las que se participó, programadas por la FAO durante el año 2008.

29ª Sesión del Comité del Códex sobre Productos Pesqueros¹

Se contó con la participación de 148 delegados de 50 países, la Comunidad Europea y FAO. En la reunión se trataron diversos temas relacionados con la importancia del trabajo del Comité Códex Alimentarius y su relevancia para todas las regiones del mundo en materia de protección a la salud del consumidor y prácticas leales de comercio internacional, vía las normas y códigos de prácticas para pescado y productos pesqueros establecidos en el Códex. El INAPESCA asistió a esta reunión considerando el seguimiento a decisiones sobre normas y códigos que venía realizando, los cuales representan medidas mínimas estándar para proteger el comercio y el consumo higiénico y saludable de productos pesqueros y

acuícolas, y con el propósito de transferir esta responsabilidad institucional a otros organismos responsables en la SAGARPA.

Se planteó la necesidad de conjugar la participación de los países de Latinoamérica por conducto de México, en virtud de que nuestro país ocupa actualmente la coordinación del Comité para la Atención del Códex para Latinoamérica (CCLAC), buscando lograr acuerdos internos respecto a los temas relevantes para nuestros países, y llegar a la 30ª Sesión del CCFFP con una sola posición por parte de Latinoamérica.

Los principales acuerdos, aportaciones y posiciones de la delegación de México, que protegen los intereses de la industria nacional se presentan a continuación:

- El Comité propuso avanzar en la revisión interna del trámite 8, la propuesta del Código de Prácticas para pescado y productos pesqueros, la sección correspondiente a langostas y sus definiciones relevantes.
- El Comité acordó regresar al trámite 6 la propuesta del Código de Prácticas para pescado y productos pesqueros de cangrejos, incluyendo sus definiciones relevantes.
- El Comité acordó regresar al trámite 3 la propuesta del Código de Prácticas para pescado y productos pesqueros, incluyendo otras secciones, como pescado ahumado.
- El Comité propuso enviar al trámite 8 la propuesta de norma para moluscos bivalvos vivos y crudos.
- En la propuesta de norma para moluscos bivalvos vivos y crudos, el Comité acordó regresar al trámite 6 la propuesta de norma para caviar de esturión.
- El Comité acordó que la norma de abulón fresco/vivo y congelado se mantenga de manera específica para estos productos, sin ampliarla para cubrir otros gasterópodos marinos. Con base en los comentarios vertidos, entre otros por México, la delegación de Sudáfrica, con la colaboración de otros países reelaborará la propuesta, la cual se circulará en trámite 3 para comentarios gubernamentales.

1. Trondheim, Noruega, del 15 al 24 de febrero de 2008.

- El Comité acordó regresar al trámite 6 la propuesta del borrador sobre la *Lista de métodos para la determinación de biotoxinas*.

Con el propósito de mantener el seguimiento a los acuerdos de esta reunión, el INAPESCA ha realizado las recomendaciones pertinentes con el fin de que la SAGARPA, por conducto de la SENASICA y la CONAPESCA, en el ámbito de sus atribuciones continúen el trabajo comprometido.

11ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO (SCP/COFI)²

En preparación de esta reunión se realizaron tres reuniones de elaboración y análisis del *Documento de Delegación*, con distintos organismos del gobierno mexicano involucrados.

En la Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero SCP/COFI, en el que participó el INAPESCA, se revisó, evaluó y promovieron decisiones desde los puntos de vista científico, técnico, económico y de ordenamiento pesquero, de los principales temas pesqueros, para adoptar resoluciones para su aprobación en el COFI. La temática incluyó:

- Informe sobre las actividades relacionadas con el comercio pesquero en la FAO.
- Situación y acontecimientos importantes recientes relacionados con el comercio internacional de productos pesqueros.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- Armonización de los sistemas de documentación sobre capturas.
- Medidas comerciales en favor de la sostenibilidad. Avances en torno a un instrumento vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto.

- Requisitos mínimos sustantivos y criterios relativos al ecoetiquetado de la pesca de captura continental y marina.
- Estudio de los requisitos comerciales de acceso a los mercados.
- Seguimiento de la aplicación del artículo 11 del CCPR.
- El Subcomité sobre Comercio Pesquero del COFI como órgano de productos básicos internacional y su relación con el Fondo Común para los Productos Básicos.
- Directrices técnicas para un comercio pesquero responsable.
- Cuestiones relativas al comercio pesquero internacional.

Los puntos de interés más relevantes para el INAPESCA fueron las discusiones y acuerdos sobre requisitos mínimos sustantivos y criterios del ecoetiquetado de la pesca; la aplicación del *Memorandum de Entendimiento CITES-FAO* (M de E CITES FAO); los resultados de las propuestas de inclusión o no de especies pesqueras a los apéndices de CITES por parte del Comité de Expertos de la FAO; mecanismos de evaluación del cumplimiento del M de E; instrumentación nacional del Programa de Acción Internacional de Protección y Conservación de Tiburones, y la promoción del enfoque ecosistémico en el análisis de las pesquerías.

Otros puntos relevantes fueron los requisitos comerciales para acceso a los mercados, incluyendo pesquerías artesanales, punto en el cual se consideraron las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio para eliminar los subsidios pesqueros y el necesario fortalecimiento del papel de la FAO para incorporar las perspectivas y propuestas de este organismo multilateral especializado en materia pesquera, con el fin de incorporar en las negociaciones para enfocar los subsidios en favorecer la pesca responsable.

Los acuerdos relativos a la revisión y evaluación de complejidad y diversidad de los requisitos de acceso a los mercados que su sector exportador debía satisfacer, la armonización inter-

2. Bremen, Alemania, del 31 de mayo al 7 de junio de 2008.

nacional y planes de equivalencia con normas y regímenes científicamente fundados para evitar casos de sistemas de ecoetiquetado que pudieran utilizarse como obstáculos al comercio, o que contradigan los esfuerzos por mantener pesquerías sostenibles.

El Subcomité acordó pedir a la Secretaría de la FAO que determinara las formas e instrumentos para que todas las partes interesadas pudieran recibir información transparente sobre cuáles eran los sistemas de certificación que satisfacían de manera convincente los requisitos de las directrices de la FAO sobre ecoetiquetado o las relativas a la certificación. En este sentido, un punto de partida sería un estudio, con una matriz, de los distintos sistemas y campañas de certificación, su aplicabilidad y sus repercusiones en el comercio pesquero internacional y de la sostenibilidad de las pesquerías respectivas y el medio ambiente. Este estudio debería incluir las implicaciones de costos y beneficios, especialmente para la pesca y la acuicultura en pequeña escala, lo cual representa compromisos de trabajo en la investigación para el manejo de las pesquerías y estudios socioeconómicos.

Participamos en el Comité de Redacción del Informe Final de la Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero.

En ambas reuniones se tuvo coordinación con el Grupo de Países de América Latina (GRULAC), ya que en conjunto se impulsaron posiciones a favor de los intereses nacionales y regionales en los que coincidimos. Otro saldo favorable es que se cuenta con un mecanismo de coordinación regional, vía medios electrónicos, para estar en contacto con los representantes de los distintos países de la región para el seguimiento de los compromisos.

El seguimiento de los temas hasta diciembre de 2008 se ha dado a través de propuestas específicas sobre ecoetiquetado, ordenamiento y manejo de especies compartidas, regulación de la pesca ilegal, trazabilidad de las capturas, acceso al mercado y eliminación de barreras unilaterales

no arancelarias, subsidios pesqueros, selectividad de artes de pesca, en las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero (OROP) como la CIAT y la CICAA, de las cuales México es parte.

En forma paralela se ha dado seguimiento a los acuerdos de nuestro país adoptados en el SCP/COFI, mediante los trabajos y propuestas presentadas por el INAPESCA en las reuniones de la CITES, con el fin de que las decisiones para incluir especies pesqueras en los apéndices de esta convención se realicen con fundamento en el conocimiento científico generado por el INAPESCA, otras instituciones de investigación nacionales y el sector productivo pesquero.

La mayoría de las propuestas presentadas por el INAPESCA estuvieron en armonía con los criterios de inclusión de especies pesqueras desarrollados desde 1998 por la FAO, los cuales se encuentran en constante revisión para su aplicación, y con el *Memorandum de Entendimiento CITES-FAO*.

La participación del INAPESCA permitió impulsar, junto con el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), las resoluciones sobre ecoetiquetado que establecen la necesidad de que la FAO realice un estudio para verificar que las ecoetiquetas de productos pesqueros cumplan con requisitos científicos y técnicos de acuerdo con las directrices técnicas elaboradas por la FAO y que no representen barreras indebidas al comercio pesquero, que tanto han afectado a una de las principales pesquerías del país, el atún.

Otro tema de discusión clave para el sector pesquero fue el relacionado con subsidios pesqueros, en donde la pugna de intereses se registró en relación con el retiro indiscriminado de subsidios, postura avalada por la Organización Mundial de Comercio (OMC), por los países desarrollados y por quienes mantuvimos la postura de reorientar los subsidios pesqueros al fomento de la reestructuración de la industria y las prácticas pesqueras hacia la sustentabilidad de las pesquerías, postura apoyada por la propia FAO.

Consulta técnica para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada³

En estas reuniones se examinaron el preámbulo y los artículos 1 al 11 del “Proyecto de acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, un avance aceptable tomando en consideración la complejidad de los temas y responsabilidades racionales que se derivan del proceso y que fue la primera reunión en la que las representaciones de los gobiernos iniciaron la revisión y negociación de contenidos del Proyecto.

Los resultados del análisis, revisión y las negociaciones de ésta fueron la conclusión de la revisión del “Preámbulo” y de los artículos 1 y 2 sin corchetes; en el caso de los artículos 3 al 11 del Proyecto se mantienen con corchetes en diversas partes de su contenido, y quedan pendientes para su análisis y revisión los artículos 12 al 38, así como los tres anexos técnicos que formarán parte integral del “Instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” en proceso de negociación. No se presentará un informe final de la reunión, ya que se acordó declarar en suspenso la reunión y convocar a continuar los trabajos de la consulta técnica el próximo 26 de enero de 2009.

Se participó en las negociaciones de un “Instrumento jurídicamente vinculante sobre medidas del Estado rector del puerto para la pesca ilegal, no registrada y no declarada”; también, en conjunto con el GRULAC y otros países, se impulsaron las propuestas para reforzar los intereses del Estado nacional y sus responsabilidades y coordinación en el marco de las organizaciones regionales pesqueras (OROP) —la CIAT y la

CICCA en nuestro caso— con el fin de reducir o eliminar la pesca ilegal que afecta la viabilidad económica y pesquera, así como la sustentabilidad de las pesquerías.

Esto frente a los intentos de algunos países desarrollados de imponer esquemas que favorecen a los Estados de pabellón frente al Estado de puerto (nacional), que pretenden implantar internacionalmente sistemas de inspección por encima de las capacidades institucionales de nuestro país, lo cual afectaría el comercio pesquero, e incluso en algunos casos nos pondría en la posibilidad de ser demandados por empresas pesqueras y sus países por afectar el comercio en forma indebida por la falta de capacitación de personal y de capacidades nacionales; las negociaciones de este instrumento culminan en enero de 2009.

También participamos en reuniones del grupo de amigos del presidente de la Consulta Técnica (de Brasil), con el fin de buscar una propuesta de redacción consensuada de los artículos 2 y 3 del Proyecto, pero debido a que en este tipo de grupos de trabajo algunos países pretenden también introducir acuerdos a su favor, cambiando el sentido de la discusión en el plenario, se decidió no mantener este mecanismo de negociación.

La CONAPESCA y el INAPESCA, en el ámbito de sus atribuciones a través de un grupo de trabajo, darán seguimiento al análisis y revisión del Proyecto en su conjunto y los anexos técnicos, particularmente a los acuerdos o las discrepancias reflejadas en los textos encorchetados del “Preámbulo” y los artículos revisados. Este proceso de negociación cobra relevancia para nuestro país por los distintos elementos científicos, técnicos, jurídicos, administrativos y de ordenamiento pesquero involucrados en cuanto a responsabilidades, atribuciones, derechos del Estado rector del puerto, lo relativo al Estado de pabellón, las responsabilidades compartidas entre los Estados nacionales y las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero de las que forman parte, los Estados que no forman parte de las OROP, y el rol que debe desempeñar la FAO de acuerdo con su mandato en la futura aplicación del “Instrumento jurídicamente vinculante” mencionado.

3. Roma, Italia del 22 al 28 de junio, y 25 al 28 de noviembre del 2008.

Asistimos a una reunión sobre apoyo a las medidas del estado para el desarrollo de las capacidades institucionales y humanas en la materia.

En este trabajo se contó con el apoyo del representante permanente de México en la FAO, licenciado Diego Simancas, quien coordinaba el GRULAC en la FAO.

En conclusión, se ha retomado una agenda de investigación pesquera en el principal organismo internacional, el cual se había prácticamente abandonado, con excepción de un proyecto TCP.

Cuarta sesión del Subcomité de Acuicultura (COFISCA)⁴

Los propósitos principales de la reunión se orientaron a:

- Discutir las opiniones y puntos de vista de los distintos sectores implicados en la producción, la certificación y el comercio de la acuicultura, así como en la obtención de productos de la acuicultura que permitan continuar el proceso de preparar las pautas internacionales para la certificación de la acuicultura de acuerdo con el mandato del Comité de Acuicultura del COFI (COFISCA).
- Revisar la última versión del borrador del documento de directrices técnicas de certificación de la acuicultura.

Los principales puntos de interés del INAPESCA atendidos en la agenda de la reunión, fueron los siguientes:

- Esfuerzos desplegados por el Departamento de Pesca de la FAO con el fin de aplicar las recomendaciones hechas por el Subcomité sobre Acuicultura del COFI en sus reuniones anteriores.
- Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura.

- Mejora de los informes sobre la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo.
- Hacia una mejor gobernanza de la acuicultura.
- Oportunidades para afrontar los desafíos que implica la satisfacción de la creciente demanda mundial de peces comestibles procedentes de la acuicultura.
- En el punto de asuntos generales, México colocó como punto a discutir la infraestructura y personal experto para llevar a cabo y coordinar en conjunto con la FAO, la realización del “Taller para la creación de la red latinoamericana de sanidad de moluscos bivalvos” en fecha tentativa de 2009.

Durante la reunión, la delegación mexicana participó en el Comité de Redacción de la cuarta sesión del COFISCA, y en la minuta de la reunión fuera de agenda celebrada entre miembros de delegaciones de países de América asistentes a la IV reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO en Puerto Varas, Chile, sobre la consolidación de una Red de Acuicultura de las Américas (Acuerdo de Puerto Varas).

El delegado de México propuso iniciar comunicación vía electrónica, teniendo a la FAO como organismo-núcleo, para la revisión y amplia circulación tanto del borrador de carta de intención propuesta, como de propuestas de términos de referencia y plan de trabajo de la red, estos últimos como documentos base para la discusión en la reunión propuesta, posiblemente a celebrarse durante el primer trimestre del año. Lo anterior con el objeto de llegar al encuentro con los documentos de trabajo ya revisados y hacer más productiva la reunión.

El INAPESCA ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en el COFISCA que son de interés para la investigación científica y tecnológica, como la revisión y análisis final de las *Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura*, con el fin de que la FAO cuente con una versión revisada de las mismas en marzo de

4. Puerto Varas, Chile, 6 al 10 octubre de 2008.

2009, para aprobarse en una posterior consulta técnica.

También ha ratificado el interés del INAPESCA y el gobierno mexicano para apoyar la organización de la reunión de la Red de Acuicultura para las Américas en 2009, con el propósito de reiniciar y concretar esta iniciativa y con el fin de promover como parte integrante de esta Red, el “Taller para la creación de la red latinoamericana de sanidad de moluscos bivalvos”.

Simposio Internacional “Enfrentando los cambios globales en los sistemas marinos socioecológicos”⁵

El INAPESCA participó en el Simposio reiniciando el intercambio de información científica sobre un tema que pretendió encontrar nuevas perspectivas en la compleja tarea de tomar decisiones correctas sobre el manejo de recursos pesqueros en el país. El amplio sector ribereño se verá beneficiado con el estudio de este enfoque basado en el sistema socioecológico, para, mediante la cooperación internacional y creación de capacidades, poder hacer frente a los cambios globales que con certeza se presentarán, al igual que en otras regiones costeras del mundo.

Entre los objetivos del Simposio estuvo el compartir experiencias entre disciplinas e identificar la clave para los siguientes pasos, y elementos comunes y estrategias que promuevan la resiliencia.⁶ Esto incluye:

1. Explorar temas conceptuales relacionados con respuestas socioecológicas en sistemas marinos hacia los cambios medioambientales significativos manifestados localmente.
2. Analizar estudios de caso de ejemplos específicos de respuestas socioecológicas en sis-

5. Roma, Italia, del 8 al 11 de julio de 2008.

6. En ecología de comunidades y ecosistemas, el término “resiliencia” indica la capacidad de éstos de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad, es decir, pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

temas marinos sujetos a gran variabilidad ambiental.

3. Sintetizar el trabajo de científicos naturales y sociales, y construir comparaciones de respuestas en ecosistemas marinos sujetos a gran variabilidad ambiental.
4. Desarrollar nuevas estrategias en el uso de la ciencia y el conocimiento del manejo, la política y la gestión de sistemas socioecológicos resilientes.

El simposio reunió 138 ponencias, con 210 participantes registrados de 50 países. Para promover la interacción entre la diversidad de las disciplinas de las ciencias naturales y sociales, se decidió tener todas las presentaciones orales en sesión plenaria. Cabe mencionar que las sesiones de carteles tienen el mismo o mayor valor de acuerdo con el logro del objetivo propuesto, que procura el acercamiento interdisciplinario y dispone de un mayor tiempo para el intercambio de ideas.

Antecedentes

Los humanos somos componentes integrales de los sistemas sociales-ecológicos. Tales sistemas tienen componentes marinos (físicos y biológicos) y humanos (incluyen aspectos culturales, de manejo, económicos y sociopolíticos), los cuales están altamente interconectados y son interactivos. Los cambios en los sistemas marinos producen impactos en las comunidades humanas y conllevan consecuencias para ellas, pues dependen de estos sistemas, pero como estas comunidades humanas responden a estos cambios, pueden tener impactos recíprocos sobre los ecosistemas marinos. Sin embargo, los ecosistemas marinos “naturales” son frecuentemente estudiados en forma independiente de sus componentes humanos y por diferentes disciplinas científicas con distintas tradiciones científicas (científicos de “ciencias naturales”, “de ciencias sociales”, científicos y humanistas). Entender los temas importantes y colaborar con otras disciplinas es esencial para la interpretación correcta de las causas y para el tratamiento de las consecuencias de

los cambios globales en los sistemas marinos socioecológicos.

El *Cuarto reporte de evaluación del Panel Internacional del Cambio Climático* (IPCC) identificó un número de cambios relacionados con el clima que será muy probable que sucedan en los sistemas marinos en el futuro cercano. Éstos incluyen temperaturas más calientes, elevación del nivel del mar, aumento de la acidificación de los ambientes marinos y cambios en los patrones de precipitación que modifican la estructura y la productividad de los ecosistemas marinos. Además, los cambios globales están ocurriendo en los sistemas humanos que impactan a los océanos, incluyendo la pesca intensiva, la globalización del comercio, cambios en los estilos de vida, y si los precios continúan elevándose, la necesidad de alimentar a las poblaciones humanas del mundo. El reporte del IPCC identifica la necesidad de hacer más resilientes a los sistemas sociales ecológicos, construyendo "capacidad adaptativa". Éste es un tema en el que pueden contribuir científicos naturales y sociales.

La agenda se organizó con los siguientes temas:

1. Escala, vulnerabilidad y resiliencia: estudios de caso y estrategia integrados para el estudio de cambio y conductores del cambio en sistemas marinos socio-ecológicos

Se discutió cómo los cambios sociales ayudan a estabilizar a los sistemas ecológicos, la contribución de los análisis espacio-temporales basados en GIS, antes y después de eventos catastróficos (tsunamis), interacción entre atmósfera, ecosistema y medio ambiente marino, respuestas ecológicas y socioeconómicas al cambio en sociedades pesqueras de subsistencia.

Otras ponencias trataron temas importantes para México por la similitud de los problemas pesqueros y de los que se puede aprender y visualizar formas de resolver situaciones con recursos pesqueros similares y sociedades afines. Estos temas fueron: comunidades pesqueras vulnerables al cambio climático; necesidad de integrar a los migrantes al manejo pesquero; el papel de los intermediarios como enlaces críticos en el sistema

socioecológico; interacción dinámica entre gobernanza, conflictos sociales, respuestas adaptativas, mitigación e incertidumbre científica; crisis en la pesca de Chile; estudios de caso en Alaska e Islandia.

2. ¿Son las aguas internacionales sistemas socioecológicos? Recursos marinos compartidos internacionalmente bajo el cambio climático

Se discutió el enfoque basado en ecosistemas para el manejo de pesquerías, diseño de políticas pesqueras en respuesta al cambio climático para pez espada, manejo sustentable de pesquerías de tñidos, manejo de tortugas en espacios transzonales.

3. Modelación integrada de sistemas socioecológicos: posibilidades y limitaciones

En 10 ponencias orales y 12 presentaciones en cartel se hicieron propuestas integrales a escala global o regional: modelo para Australia; modelo Quest-Fish; predicción del impacto y evaluación de consecuencias del cambio climático en la producción pesquera global (propuesta del Reino Unido y Malasia); Eco-Ocean (Canadá), modelo estocástico (Francia), modelo de coviabilidad y manejo con enfoque ecosistémico (Francia), modelo para las pesquerías mundiales de pelágicos menores (Francia-Italia); programa de evaluación de los servicios del ecosistema marino en mares de China; colapso de la pesquería de camarón en México, basado en Ecopath y Ecosim; modelo bioeconómico para la pesquería de camarón en la Guyana francesa, impacto del cambio climático sobre acuicultura y red trófica en ecosistemas costeros (Italia). Estrategias de manejo para pelágicos menores (España); régimen climático y transzonación para sardina de la corriente de California (Canadá); redes neuronales y modelo de interacción espacial (Portugal); factores que afectan el proceso de toma de decisiones en las cuotas de pesca en Chile; sensores remotos para evaluar sistemas biocomplejos (Rusia); modelo nuevo para predecir el reclutamiento pesquero (Reino Unido); integración de evaluaciones económicas al sistema socioecológico (Filipinas),

y modelo operacional Isis-Fish para la bahía de Vizcaya (pelágicos, Francia).

4. Servicios del ecosistema y valores ecológicos, económicos, sociales y culturales

El tema lo abordaron representantes de Canadá en su mayoría; sólo una ponencia de Australia. La primera trató sobre los valores comerciales y no comerciales para pesquerías de Estados Unidos; la segunda se refirió a la salud y sobrevivencia como factores que afectan a pesquerías artesanales en deterioro; después sobre la reconstrucción socioecológica en el Atlántico del Noroeste (Nueva Escocia), y, con un título muy ilustrativo sobre el manejo ecosistémico, “nadie sabe lo que tenía hasta que lo ve perdido”, entraron a escena los valores culturales y espirituales.

En la sesión de carteles se explicaron los servicios ambientales aplicados a comunidades costeras indígenas y no indígenas, causas de conflictos entre organizaciones sociales por los recursos, malas decisiones de manejo y paralelismos entre diferentes regiones del mundo.

5. Sistemas marinos socioecológicos, seguridad humana y cambio climático: respuesta política

Se trataron problemas de elevación del mar y su impacto en el sistema socioecológico, el impacto del cambio climático en Bangladesh, impacto del cambio climático en la industria de cultivo del salmón noruego, implicaciones en la acuicultura (FAO), regeneración después del tsunami en Sri Lanka, sobrevivencia en islas con malas decisiones de manejo, la cara fea de la pobreza (Nicaragua). También manejo adaptativo, seguridad alimentaria, sistemas complejos de gobernanza, y zonificación de áreas.

6. Practicando la interdisciplinariedad: ¿cómo pueden los científicos sociales y marinos trabajar juntos sobre los sistemas socioecológicos?

Se presentaron los siguientes ejemplos: redes de grupos interdisciplinarios, tomando como estudio de caso el manglar, una propuesta para los países en desarrollo (Argentina), áreas naturales protegidas basadas en conocimientos tradiciona-

les locales, etno-oceanografía de la gente de mar, requerimiento de información para el manejo de pesquerías de “pequeña escala” (México).

7. Ciencias marinas para la sociedad: comunicaciones, gestión y manejo en un futuro incierto

Se trataron temas diversos, desde cómo comunicar los avances derivados de estudios científicos a las comunidades pesqueras, en aspectos teóricos de conceptos ecológicos o pesqueros, pasando por el rescate de usos tradicionales para la sobrevivencia de comunidades en el manglar, y la educación ambiental, hasta aspectos puntuales y de aplicación a corto plazo, como el uso de algas marinas y colágeno de peces del Mar Muerto con fines farmacéuticos y cosméticos.

8. Propuestas de gobernanza para la construcción de capacidad adaptativa en sistemas marinos sociales ecológicos

Se ilustraron casos de África, Caribe, Canarias, Indonesia, sobre cómo han evolucionado los programas de manejo pesquero, destacando como tema principal el cambio climático. Se detallan algunos títulos: comanejo del ecosistema, estrategias de adaptación y manejo eficiente ante el cambio climático, manejo de la comunidad y mercados, pesca no reportada y pobreza en comunidades, esquemas en áreas naturales protegidas con pesquerías artesanales, derecho de uso pesquero, y participación de la sociedad civil en el manejo pesquero.

Compromisos y acuerdos

Se identificaron expertos de diferentes países en los temas de modelación bioeconómica, cambio climático, métodos sociales y trabajo interdisciplinario, propuestas de manejo en ANP, uso y conservación de manglares y acuicultura, con quienes se iniciará un seguimiento de temas comunes. En la medida de las posibilidades institucionales se propiciará la visita a México de algunos de ellos.

Sobre recursos pesqueros, se iniciará intercambio y participación en grupos de trabajo en: pelágicos menores, escama marina y túnidos.

Se dará seguimiento a este tema con alta prioridad, y se harán extensivas las lecciones aprendidas a los grupos de investigación del INAPESCA y al sector en lo que se refiere a la transversalidad de los temas tratados.

Conferencia Mundial “Garantizar la pesca en pequeña escala”

La conferencia fue organizada en conjunto por la FAO y el Real Gobierno de Tailandia, en colaboración con el Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC) y el WorldFish Centre, con la contribución de la Conferencia de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI/CIDA), el Gobierno de Noruega, la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID), el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA/ICSF), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), y el Programa Profish del Banco Mundial.

La pesca en pequeña escala hace una importante contribución a la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Sin embargo, todavía no se comprenden cabalmente las cuestiones que limitan el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala. Participaron en la reunión 273 personas de 62 países y los temas que se trataron en la conferencia son de especial importancia para países en desarrollo y desarrollados, en particular para los usuarios en pequeña escala de todas las latitudes.

La conferencia dio la oportunidad de analizar los obstáculos que la pesca en pequeña escala experimenta para obtener beneficios. Los

pequeños pescadores afrontan condiciones de vida y de trabajo precarios y vulnerables debido a la inseguridad de sus derechos sobre la tierra y los recursos pesqueros, a la ausencia o insuficiencia de servicios de salud e instrucción y de redes de protección social, y a la exclusión de los procesos de desarrollo más amplios debido a la debilidad de las estructuras organizativas y de la escasa representación y participación en la toma de decisiones.

La conferencia intentó dar un amplio alcance permitiendo el intercambio y discusión sobre cuestiones como el desarrollo social y económico, los derechos humanos, procesos y sistemas político-pesqueros, enfoques de gestión de las pesquerías y aspectos del acceso al mercado y los medios para incrementar los beneficios poscosecha. Durante los días de la conferencia se prestó especial atención a la búsqueda de garantías para el acceso y derechos de uso de los pescadores ribereños, de los pueblos indígenas y las comunidades pesqueras a los recursos costeros y pesqueros que sustentan sus medios de vida.

Participaron en la conferencia trabajadores de la pesca, administradores pesqueros, científicos sociales, funcionarios gubernamentales, representantes de asociaciones profesionales, ONG y otras organizaciones de la sociedad civil, del sector privado. Dada la importancia del papel de las mujeres en la pesca en pequeña escala, los organizadores se preocuparon por su presencia y participación, que fue muy inspiradora.

El propósito de la conferencia fue intercambiar las experiencias de los países miembros y debatir en cuanto a los problemas que limitan el desarrollo de la pesca ribereña. Esto se considera necesario, ya que en general hay un reconocimiento de que la pesca ribereña realiza una importante contribución a la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida sustentables y la reducción de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Sin embargo, todavía no se comprenden cabalmente las cuestiones que limitan su pleno desarrollo. Cuestiones que tienen que ver directamente con el desarrollo social y económico, el pleno ejercicio de los derechos

7. Bangkok, Tailandia, del 13 al 17 de octubre de 2008.

humanos, la gobernanza, los procesos y sistemas de las políticas pesqueras, la gestión de las pesquerías, la posición desventajosa en el mercado y los medios para incrementar los beneficios poscosecha. Para abordar dichas cuestiones limitativas del desarrollo de la pesca ribereña, en la conferencia se trataron tres temas:

1. Garantizar el uso sostenible de los recursos y los derechos de acceso

Garantizar el derecho de acceso de los pescadores ribereños a los recursos pesqueros, a los recursos de agua, a las zonas litorales y ribereñas; a las condiciones y requisitos jurídicos, prácticos y locales para la gestión descentralizada y compartida; exhaustivas evaluaciones y control en apoyo de la planificación estratégica y de la ordenación eficaz, incluyendo la ordenación de las zonas costeras y la conservación de los ecosistemas que sustentan la pesca ribereña; y la preparación, capacidad de adaptación y de recuperación en relación con las catástrofes naturales y los efectos del cambio climático.

2. Garantizar la obtención de beneficios poscosecha
Incluir la función del sector poscosecha en la gestión pesquera, inclusión de los procesadores de pescado, los comerciantes y a las demás partes interesadas en grupos comerciales, de desarrollo y de gestión de la pesca, así como las amenazas y oportunidades producidas por el aumento de la demanda (internacional) de productos pesqueros, la integración vertical y otros factores del mercado, incluyendo el ecoetiquetado y la rastreabilidad.

3. Garantizar los derechos sociales, económicos y humanos

Inclusión e integración de los pescadores ribereños en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones, la equidad de género, la satisfacción de las necesidades de salud y educación de las localidades de pescadores ribereños, condiciones dignas y seguras de trabajo y de los medios de vida, la creación de “redes de protección” alterna-

tivas, y la promoción de los principios básicos de gobernanza democrática.

Los tres temas son de interés para el INAPESCA, particularmente a partir del fortalecimiento de la investigación social y económica del proceso pesquero promovida por la actual Dirección en Jefe y, dada la organización de la conferencia, los integrantes de la delegación mexicana participaron en todos los temas y se seleccionó un subtema de la siguiente manera:

- 1. Garantizar el uso sostenible de los recursos y los derechos de acceso.*
Se participó en el panel “Garantizar el derecho de acceso de los pescadores ribereños a los recursos pesqueros, a los recursos de agua, a las zonas litorales y ribereñas”.
- 2. Garantizar la obtención de beneficios poscosecha.*
Se participó en el panel “Gobernanza en la pesca ribereña: los elementos políticos e institucionales y los instrumentos de manejo”.
- 3. Garantizar los derechos sociales, económicos y humanos.*
Se acordó solicitar al Comité de Pesca de la FAO retomar los acuerdos de esta conferencia en la reunión de marzo de 2009.

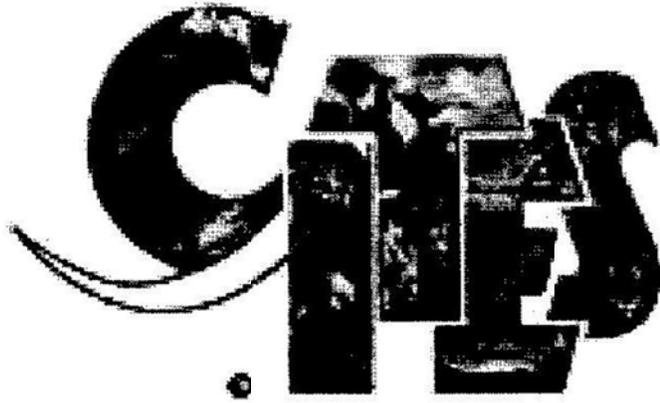
Para dar seguimiento a estos temas, en el INAPESCA se llevó a cabo la recopilación del estado actual de los temas tratados en la conferencia, mismos que formaron parte del documento de país que presentó la delegación mexicana en la reunión del COFI en marzo de 2009.

En cuanto a los resultados que el INAPESCA obtuvo, se han concretado en cuanto a formación científica y técnica, incorporando estas líneas de investigación a los POAS. Consideramos que nuestra participación enriquece y actualiza el conocimiento sobre cómo surgen, se desarrollan y se resuelven los problemas relacionados con los temas de la reunión a nivel mundial.

Este conocimiento sirve para fortalecer las estrategias, políticas y programas de investigaciones del Instituto Nacional de Pesca, así como las asesorías y recomendaciones, diagnóstico de pesquerías,

planes de manejo de recursos pesqueros multiespecíficos y ordenamiento pesquero que el Instituto proporciona a las instituciones que norman la actividad y a los productores. Además se han fortale-

cido los trabajos de elaboración y de revisión de los términos de referencia para el capítulo de análisis económico y social de las pesquerías.



II

**Convención sobre el Comercio
Internacional de Especies
Amenazadas de Fauna y Flora
Silvestres (CITES)**

LILIA DURÁN SALGUERO
JAVIER TOVAR ÁVILA
SANDRA RITA SORIANO VELÁZQUEZ
JOSÉ LEONARDO CASTILLO GÉNIZ
ALEJANDRO QUIROZ SORIANO

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un acuerdo internacional que fue adoptado el 3 de marzo de 1973 en la ciudad de Washington, DC. En nuestro país la Convención entró en vigor en septiembre de 1991, es decir 16 años después de que se instituyó la misma. Debido a ello la gran mayoría de las especies mexicanas listadas en los apéndices CITES fueron incluidas por otros países.

La CITES regula la exportación, reexportación, importación o “introducción procedente del mar” de especímenes de aquellas especies de animales y plantas enlistadas en alguno de sus tres apéndices. Sin embargo, recientemente ha ocupado gran parte de sus esfuerzos para hacer recomendaciones y notificaciones respecto a especies acuáticas de interés pesquero que no están incluidas en sus apéndices, pero existe la clara tendencia de querer incluirlas.

Estructura de CITES



Desde su adhesión a la Convención en 1991, México como país parte ha venido participando en sus distintas reuniones, COP, AC, PC y SC.

La Conferencia de las Partes (COP) es el máximo órgano de la Convención que reúne cada dos o tres años a los representantes de todos los Estados parte y a algunos observadores. La COP dirige y supervisa el desarrollo de la Convención.

Hasta el momento se han realizado 14 COP, de las cuales las autoridades pesqueras mexicanas por conducto de CONAPESCA sólo han asistido a la 12ª Conferencia realizada en Santiago, Chile, en noviembre de 2002, lo que sin lugar a dudas ha dejado en desventaja y al margen la posición del sector en torno a las inclusiones de especies de interés pesquero.

Comité Permanente (SC)

Respecto al Comité Permanente (SC), está integrado por los representantes de las seis regiones de la CITES. Su principal papel consiste en proporcionar orientación política a la Secretaría en lo que concierne a la aplicación de la Convención y supervisar la administración del presupuesto de la Secretaría. Además, coordina y supervisa la labor de los comités y de los grupos de trabajo, realiza otras tareas encomendadas por la Conferencia de las Partes y prepara proyectos de resolución para presentarlos a la consideración de dicha Conferencia.

Por lo regular el Comité Permanente se reúne una vez al año, aunque también se reúne inmediatamente antes y después de cada reunión de la Conferencia de las Partes. A la fecha se han celebrado 58 reuniones de este Comité.

El INAPESCA participó por primera vez en la pasada 57ª Reunión del Comité Permanente realizado en Ginebra, Suiza, el mes de julio de 2008, iniciando con una importante presencia institucional en este Comité.

Comités de Fauna y de Flora (AC y PC)

Éstos son comités de expertos y especialistas en diversos recursos que se establecieron para asesorar a la Convención, aportando los conocimientos biológicos y especializados sobre las especies de fauna y flora que están (o podrían estar) sujetas a controles comerciales CITES. Su finalidad es proporcionar la mejor evidencia científica disponible y el apoyo técnico necesario para la toma de decisiones sobre estas especies. Ambos comités tienen mandatos semejantes que incluyen, entre otros aspectos:

- Proporcionar apoyo científico y orientar a la Conferencia de las Partes, los demás comités, los grupos de trabajo y la Secretaría.
- Ocuparse de las cuestiones de nomenclatura.
- Realizar exámenes periódicos de especies con el fin de garantizar la apropiada categorización en los apéndices de la CITES.
- Asesorar cuando ciertas especies son objeto de comercio insostenible y recomendar medidas coercitivas (mediante el proceso conocido como “examen del comercio significativo”).
- Preparar proyectos de resolución sobre cuestiones relativas a la fauna y la flora para presentarlas a la consideración de la Conferencia de las Partes.

Los Comités de Fauna y de Flora se reúnen anualmente, entre las reuniones de la Conferencia de las Partes.

La CITES proporciona un marco jurídico internacional en el cual se establecen los procedimientos que deben seguir los países para la adecuada regulación del comercio internacional de las especies incluidas en sus apéndices I, II y III, mediante un sistema de permisos y certificados. Para ello, cada país que participa en la Convención designa una o más autoridades administrativas que se encargan de regular el sistema de permisos y certificados, y una o más autoridades científicas que asesoran sobre los efectos del comercio en las especies. En México la autoridad administrativa designada recae en la Dirección

General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, y la autoridad científica en la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

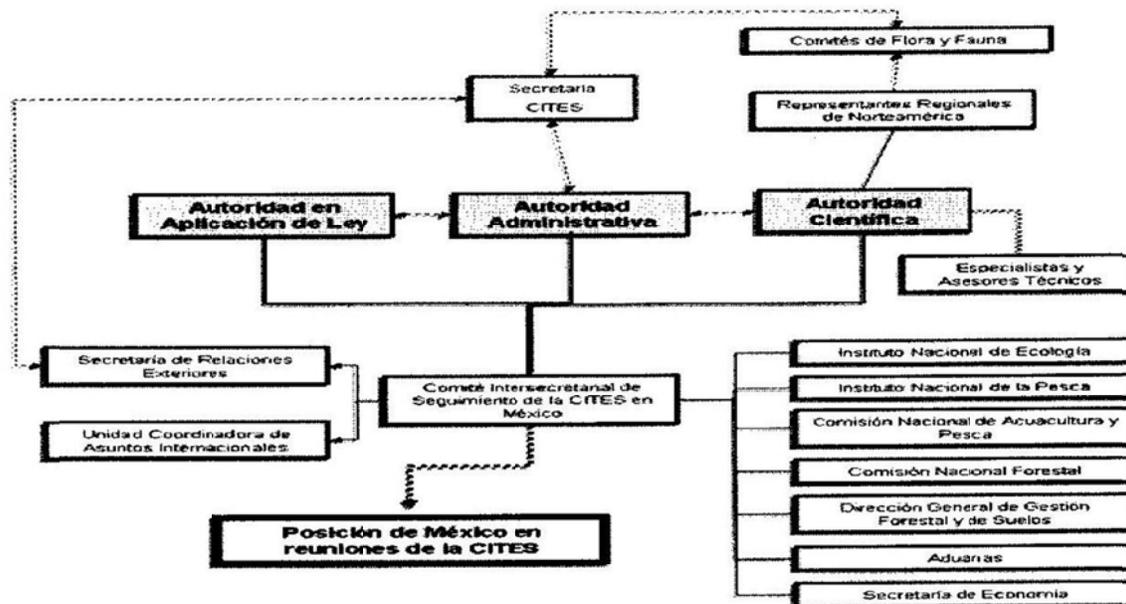
Con el propósito de establecer una relación más coordinada entre autoridades CITES mexicanas y fomentar la cooperación entre las diferentes dependencias gubernamentales relacionadas con la gestión, aprovechamiento y conservación de las especies incluidas (o las que pudieran ser incluidas) en los apéndices de la CITES, en 1997 se creó el Comité Intersecretarial de Seguimiento de la CITES. El INAPESCA forma parte de este Comité y ha venido participando en él de manera constante desde el año 2002. Su principal función ha sido darle seguimiento a los compromisos adquiridos por México en el contexto pesquero (opinar, intervenir, proporcionar información científica) sobre especies de interés pesquero que están incluidas en sus apéndices, o que pudieran ser candidatas a ser incluidas en cualquiera de los apéndices de la Convención.

Este Comité Intersecretarial de Seguimiento ha funcionado de manera coordinada, profesional y eficiente, generando posiciones concertadas de país a partir de consultas interinstitucionales y con la sociedad civil. Su estructura y funcionamiento se muestra en forma esquemática.

Estos foros resultan ideales para que nuestro quehacer institucional se vea reflejado en las diversas posiciones que México lleva como país, en cuanto a las propuestas de inclusión de especies y recursos marinos se refiere, dado el creciente interés de CITES de incluir en sus apéndices especies de interés pesquero. Por ello hemos incrementado la presencia de especialistas del INAPESCA en el Comité de Fauna y en el Comité Permanente de la CITES, pues de la información histórica disponible se desprende que sólo en dos ocasiones se ha participado en sus reuniones: la 13ª reunión del Comité de Fauna en Pruhonice, República Checa, en 1996, y la reciente 23ª reunión del Comité de Fauna en Ginebra, Suiza, en abril de 2008.

Dentro del Comité Intersecretarial de Seguimiento de la CITES el INAPESCA ha veni-

Estructura y funcionamiento del Comité Intersecretarial de Seguimiento



Fuente: tomado de la página de la CONABIO.

do posicionándose y ganando espacios y reconocimiento como autoridad científica pesquera. Si bien la participación de grupos de expertos en las reuniones internacionales de esta Convención ha sido escasa, no así la participación y acciones en el ámbito nacional, que desde el año 2002 ha dado un puntual seguimiento a todos los temas pesqueros de competencia.

Previo a cada reunión internacional de CITES (ya sea para la Conferencia de las Partes, para el Comité Permanente, o para los Comités Científicos de Flora y Fauna) el Comité Intersecretarial de Seguimiento sesiona regularmente a través de numerosas reuniones preparatorias; apoyándose con grupos de especialistas, se analizan los temas y documentos que se verán en dichas reuniones, distribuyéndose a las dependencias en función de sus atribuciones, dividiéndose en cuatro grupos temáticos:

- Transversales.
- Fauna.
- Pesca.
- Flora.

En el Comité de Seguimiento de CITES el INAPESCA ha participado elaborando documentos técnicos, revisando documentos, dando opiniones técnicas, asistencia a talleres y reuniones, atendiendo notificaciones del secretariado de CITES relativas a los temas pesqueros y/o marinos, coordinando la participación de grupos de trabajo de especialistas en diversos taxa como: tiburones, pepino de mar, corales, esturiones, mamíferos marinos y/o nomenclatura, etcétera.

Previo a cada reunión internacional se prepara un documento oficial por todos los miembros del Comité Intersecretarial, denominado *Lineamientos de participación de la delegación mexicana*; para el caso de los temas marinos o pesqueros se aporta la información disponible basada en la mejor evidencia científica, misma que es el sustento que sirve para normar la posición de México sobre estos asuntos.

A la fecha son múltiples las acciones y participaciones que el INAPESCA ha tenido dentro

de este foro. A continuación se enumeran sólo algunas de ellas:

- Revisión y opinión técnica sobre el contenido del M de E. FAO-CITES.
- Reunión Regional Trilateral (México, Canadá y Estados Unidos), Querétaro, México, cuyos objetivos fueron:
 1. Conocer propuestas y documentos y presentar los propios.
 2. Discutir temas de interés para la región.
 3. Buscar posiciones consensuadas a nivel regional de las propuestas y documentos prioritarios para nuestro país y para la región.
 4. Promover el apoyo para las propuestas de México.
- Preparación de un reporte técnico sobre el estatus biológico y comercial del *Pepino de Mar* para ser presentado ante la Cop13 que incluyó información científica sobre biología, pesquería y comercialización, investigaciones sobre su identificación taxonómica, monitoreo poblacional, adopción voluntaria en coordinación con la industria pesquera de acciones de conservación, establecimiento de planes de manejo y el explorar los beneficios del comercio certificado.
- Se participó en el “Taller de caballitos de mar” realizado en Mazatlán (México), donde se estableció una recomendación de talla mínima y se colaboró en la elaboración del *Informe nacional* que México presentó sobre el “Diagnóstico de la situación de los caballitos de mar” en nuestro país.
- Se coordinaron y actualizaron varias opiniones técnicas sobre las propuestas de inclusión en el apéndice II de la CITES, para *Squalus acanthias* y *Lamna nasus* por parte de Alemania.
- Se discutieron las opiniones y documentos técnicos sobre los corales presentadas por Australia, Estados Unidos y el Reino Unido para distinguir los corales fósiles de los no fósiles.
- Se revisó la propuesta de inclusión del tiburón blanco *Carcharodon carcharias* en el “Apéndice

II”, hecha por Australia y Madagascar, considerándose que la especie cumplía con los criterios de enmienda de la CITES para su inclusión en el “Apéndice II” y las directrices de FAO para especies acuáticas sujetas a aprovechamiento comercial. Así como las del tiburón peregrino y la del tiburón ballena.

A continuación exponemos de manera general los objetivos y resultados alcanzados en las reuniones internacionales programadas por la CITES que fueron atendidas por el INAPESCA durante el año 2008.

Vigésima tercera Reunión del Comité de Fauna de la CITES⁸

En el AC 23 se revisaron 34 documentos en sesión plenaria para los cuales se crearon siete grupos de trabajo. México participó en cinco de los siete grupos de trabajo; el INAPESCA por conducto de su representante, atendió el Grupo de Trabajo número 6 sobre la Conservación y Gestión de Tiburones, además de atender a todas las plenarios.

Como parte de los trabajos preparatorios de la 23ª Reunión del Comité de Fauna, en enero de 2008 INAPESCA y CONAPESCA a nombre de México proporcionaron como respuesta a la solicitud de la Cop14 de La Haya, 2007 (decisión 14.106), el *Informe de México sobre las acciones instrumentadas para el ordenamiento y regulación de las pesquerías de elasmobranquios*, donde se exponían avances en diferentes aspectos de manejo y conservación de tiburones, ya que México es una de las 20 naciones más importantes pesqueras de tiburones y se encuentra dentro de las cinco que tienen implementado un Plan de Acción de Manejo y Conservación para este recurso. Este documento incluyó las medidas adoptadas para instrumentar el Plan de Acción Nacional para el Manejo y Conservación de Tiburones, Rayas y Especies Afines en México (PANMCT), adoptado en el país en 2004 en cumplimiento de las

responsabilidades contraídas por México ante la FAO en el Plan de Acción Internacional para la Conservación y Manejo de los Tiburones (PAI-Tiburones), adoptado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1999, un instrumento de carácter voluntario para los miembros de la FAO como respuesta a la preocupación por el decremento de la captura de tiburones, para mejorar las pesquerías específicas del tiburón y ciertas pesquerías de varias especies en las que los tiburones constituyen una importante captura incidental.

El tema de los tiburones ha venido cobrando importancia en CITES desde la Cop12 (2002), a partir de la Resolución Conf. 12.6, que encargó al AC: a) dar seguimiento al desarrollo e implementación de los NPOA-Sharks; b) examinar información disponible con miras a identificar las especies fundamentales para su consideración y posible inclusión en los apéndices, y c) emitir recomendaciones específicas para mejorar la situación de los elasmobranquios.

Los documentos de interés para el INAPESCA que fueron revisados durante este foro, fueron:

- Revisión del mandato de los Comités de Fauna y de Flora.
- Cooperación con órganos de asesoramiento relacionados con la biodiversidad en Acuerdos Ambientales Multilaterales.

México expuso el apoyo de la región a la cooperación entre convenciones sobre biodiversidad, pero advirtió sobre los diferentes mandatos de cada una y que ello debe tomarse en cuenta para avanzar en las iniciativas de cooperación.

- Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial.

México presentó el documento AC 23 Doc. 10 (Rev. 1) resaltando los progresos en la organización del Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial a realizarse en Cancún, México.

- Esturiones y peces espátula.

8. Ginebra, Suiza, del 19 al 24 de abril de 2008.

Evaluación de las metodologías de valoración y supervisión utilizadas para las especies de acipenseriformes de *stocks* compartidos entre diferentes Estados del área de distribución, para que éstos establezcan una metodología uniformizada en conjunto.

Conservación y gestión de los tiburones.

- Doc. 15.1. Informes de las Partes sobre los códigos de productos, las oportunidades para mejorar la vigilancia, la verificación y la comunicación de capturas, capturas incidentales y descartes, y los datos sobre el mercado y el comercio internacional.

INAPESCA y CONAPESCA proporcionaron el *Informe de México sobre las acciones instrumentadas para el ordenamiento y regulación de las pesquerías de elasmobranquios*.

En la revisión del tema en plenaria, INAPESCA, por conducto de su representante hizo la siguiente declaratoria:

México cuenta con una serie de instrumentos legales, administrativos y técnicos encaminados a regular las actividades del sector pesquero y acuícola, teniendo como base criterios de sustentabilidad y observando los principios establecidos por la FAO. Por otro lado, con la entrada en vigor hace algunos años de la Norma Oficial Mexicana para la pesca responsable de tiburones y rayas, y especificaciones para su aprovechamiento (NOM029) que constituye un instrumento legal regulatorio, se está implementando un programa de sistemas de información que permitirá, en el mediano plazo, contar con estadísticas sobre las pesquerías a nivel de especie.

Con estos pasos México avanza de manera significativa en el camino de asegurar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los tiburones y rayas de sus mares.

- Doc. 15.2 Identificación de especies de tiburones objeto de preocupación cuya inclusión en los apéndices convendría considerar si no mejora su situación en materia de gestión y conservación.

El INAPESCA logró posicionar a su grupo de expertos tiburoneros para incorporarse y participar

en el GT intersesional sobre la implementación de la decisión 14.107 (actividades delineadas en la Resolución Conf. 12.6, que incluye el refinamiento de la lista de especies de tiburones de preocupación), que fue liderado por Estados Unidos.

El doctor Leonardo Castillo Géniz, quien participó dentro del grupo, tuvo una destacada intervención e intercambio de información importante y fue de los pocos integrantes que retroalimentaron la discusión sobre el tema.

Destaca que de la lista de 10 especies/grupos de elasmobranquios que están siendo propuestos para ser evaluadas para su posible futura inclusión en los apéndices del CITES, de no mostrar una mejora en sus mecanismos de regulación y de conservación a nivel internacional, sólo uno no habita en aguas mexicanas (familia de rayas de agua dulce, *Potamotrygonidae*). De ahí todas las especies son capturadas directa o indirectamente en operaciones de pesca artesanal, de mediana altura o de altura en México. Recientemente se ha confirmado (no publicado) la presencia común en los desembarques de tiburones en la costa occidental de la Península de Baja California, del *Squalus acanthias*, *Galeorhinus galeus* y de *Lamna ditropis*; el resto sostienen las pesquerías de tiburones y rayas como los *Carcharínidos* y los *Rhinobatiformes* (los peces guitarra), que son capturados de forma intensa dentro del Golfo de California.

Lo anterior hace indispensable que el gobierno mexicano (a través de sus autoridades pesqueras) le dé un seguimiento cercano a los trabajos de la CITES sobre tiburones y sea un protagonista de los mismos, puesto que de incluirse alguna especie comercial de tiburón tropical, podría afectar nuestras pesquerías artesanales y de mediana altura de tiburón y de rayas.

- Doc. 15.3 Vínculos entre el comercio internacional de aletas y carne de tiburón y la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada.

Se formó el grupo de trabajo AC23 WG6 presidido por el representante de Oceanía (Rod Hay) y en el que México participó a través del INAPESCA.

El GT recomendó al Comité que aliente a Australia a considerar fuentes disponibles de información, como el Taller de la FAO sobre pesquerías de tiburón y el Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial (México 2008), para preparar su documento sobre pesca ilegal no reglamentada y no declarada a presentarse durante el AC24.

Se recomendó que el SC sea alentado para identificar y evaluar opciones para desarrollar un sistema de rastreo más universal, incluyendo, pero no limitado al enfoque del documento AC23 Inf. 2; y alentando también a las partes a desarrollar y utilizar códigos aduanales para productos de aleta de tiburón distinguiendo entre productos secos, frescos, procesados y no procesados.

Quincuagésimo-séptima Reunión del Comité Permanente de la CITES⁹

El INAPESCA elaboró las opiniones y participó en los siguientes temas de la agenda del Comité Permanente:

Las decisiones 13.44, 13.45, 13.46 y 13.47 relativas al establecimiento de una base de datos relacionada con el comercio de especímenes de esturión, sujeto a cupos anuales en la cual participarían las partes involucradas y la Secretaría con el objeto de incluir en ella la información relacionada con los cupos de esturión y los datos compilados a partir de los permisos de exportación, importación y certificados de reexportación expedidos por las partes para el comercio de caviar. En cuanto a comercio de caviar en México, la CONAPESCA informó que al igual que otros países no se cuenta con la información desagregada del comercio pesquero internacional, ya que en conjunto con las autoridades CITES en México no han realizado el trabajo necesario para la armonización, las fracciones arancelarias con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. Ginebra, Suiza, del 14 al 18 de julio de 2008.

La Decisión 13.1, mediante la que se amplió el periodo de validez de la visión estratégica y del Programa de Actuación hasta finales de 2009. Asimismo, se estableció un procedimiento para desarrollar una nueva visión estratégica hasta 2013, en particular para contribuir al logro del objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDSD) de reducir considerablemente el índice de pérdida de la biodiversidad para 2010.

En los comentarios se consideró el doble propósito de la visión estratégica para:

- Mejorar el funcionamiento de la Convención, de modo que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.
- Garantizar que las políticas de la CITES, a medida que evolucionan, y las prioridades ambientales internacionales se apoyen mutuamente y tomen en cuenta nuevas iniciativas internacionales en consonancia con los términos de la Convención.

A partir de la 57ª Reunión del Comité Permanente de la CITES, el INAPESCA, en representación de nuestro país, forma parte del Grupo de Trabajo Interseccional de la CITES sobre "Introducción procedente del mar", el cual fue adoptado formalmente por la decisión 14.48 aprobada en la COP 14 de la CITES, en el cual participan Japón, Alemania, la Comunidad Europea, Australia, Brasil, Argentina, Chile, Canadá y Estados Unidos, así como las representaciones de la FAO y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Por la importancia del tema para la CITES, el Grupo de Trabajo está presidido por el presidente del Comité Permanente.

Éste es un tema de discusión que en el contexto de la CITES no ha podido encontrar en los últimos años un acuerdo de consenso sobre las interpretaciones y definiciones jurídicas, los criterios para su aplicación, los instrumentos disponibles de la convención y los procedimientos para su aplicación.

Por lo anterior se decidió crear un grupo de especialistas que desarrolle la discusión y acuerdos sobre aspectos medulares del tema acerca de disposiciones de la Convención CITES que afectan directamente la actividad pesquera y los procedimientos de emisión de certificados CITES y cuya adopción podría tener consecuencias importantes en los mecanismos de aplicación de la Convención.

Dicho Grupo de Trabajo Intersesional inició sus trabajos y los ha continuado vía correo electrónico, en septiembre de 2008, con un borrador de texto remitido por el presidente, el Doc. SC57 *Texto balanceado sobre el tema Introducción procedente del mar, del grupo de trabajo del Comité Permanente*.

Los comentarios del Instituto Nacional de Pesca al Doc. SC57: *Interpretación y aplicación de la Convención; control del comercio y mercado, introducción procedente del mar*, fueron enviados a la CITES en noviembre de 2008.

En el documento se establece la necesidad de incluir en las decisiones sobre el tema: el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos y obligaciones del Estado de Puerto por sobre los del Estado de Pabellón de acuerdo con la CONVEMAR y el derecho internacional y pesquero vigente respecto a:

- La definición de “Traslado de un Estado/introducción procedente del mar”, incluyendo la definición sobre qué Estado debe dar la autorización conforme a la CITES.
- La inquietud sobre el riesgo de que los certificados CITES sean utilizados por un Estado del Pabellón para blanquear capturas de pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDRN), ya que la reglamentación de introducción procedente del mar sería compleja, exigiendo en algunos casos la emisión de múltiples certificados y permisos de exportación, sin descartar la persistencia de las responsabilidades del Estado de Pabellón y

el Estado Puerto en todos los casos, independientemente de sus actividades pesqueras.

- Analizar las implicaciones e incluir el principio precautorio, ante la posibilidad prevista en la CITES de que las partes apliquen medidas nacionales más estrictas y, en especial, en los casos en los que esas medidas nacionales sean incompatibles con los dictámenes de otras partes en la CITES en las que no se presenten efectos perjudiciales.
- Consolidar la caracterización de patrimonio común de la humanidad de los recursos vivos de la zona, de acuerdo con lo establecido en la CONVEMAR.

Que el tema “Introducción procedente del mar” y otros temas pesqueros deben ser abordados en la CITES:

- Bajo la perspectiva y en cumplimiento del memorando de entendimiento, y sus mecanismos de evaluación.
- Tomando en consideración los trabajos desarrollados en 2008 por la FAO en la “Consulta técnica sobre un instrumento jurídicamente vinculante de las medidas del Estado de Puerto para prevenir, detener y eliminar la pesca ilegal, no reportada y no registrada”, reunión en la cual se están determinando elementos centrales del Estado rector de Puerto, el Estado de Pabellón y las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, ya que como se ha señalado en las deliberaciones de la CITES, esta Convención no abarca el ordenamiento y la conservación de los recursos pesqueros.
- Considerando la actualización del documento de la “Consulta de expertos sobre asuntos legales relacionados con la CITES y las especies acuáticas explotadas comercialmente”, elaborado por los especialistas jurídicos de la FAO, presentado a la Secretaría de la CITES así como al Comité de Pesca de la FAO.

Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial (NDF)¹⁰

El evento fue coordinado por un Comité Organizador Internacional presidido por México e integrado por 30 personas de diferentes países, los Comités Científicos de la CITES, ONG, y la Secretaría. Asistieron 103 participantes provenientes de 33 países de las seis regiones CITES.

Se presentaron 60 casos de estudio distribuidos en nueve grupos de trabajo (cuatro sobre especies de plantas y cinco sobre especies de animales).

El Taller comenzó con presentaciones plenas que establecieron un marco general sobre los "dictámenes de extracción no perjudicial". Continuó con tres días de discusiones en grupos de trabajo, donde se revisaron los casos de estudio y se elaboraron recomendaciones para la formulación de dictámenes para los diferentes grupos de plantas y animales.

Las recomendaciones de los grupos de trabajo describen la información biológica, de manejo y aprovechamiento necesaria y proponen procedimientos para analizar dicha información y emitir el NDF.

Los grupos de trabajo coincidieron en la necesidad de adoptar un enfoque precautorio en el proceso, y considerar a los dictámenes como un tipo de análisis de riesgo donde la cantidad y calidad de la información están directamente relacionadas con la confianza en el dictamen.

También se propone considerar las distintas fuentes de impacto, incluyendo el aprovechamiento local, el comercio ilegal y otras fuentes de mortandad en la población de la especie en cuestión. Asimismo, se sugiere tomar en cuenta el impacto de los dictámenes en otras poblaciones de la especie en colaboración con los países del área de distribución.

En este contexto, el intercambio de información y experiencia también fue considerado fundamental, tomando en cuenta la necesidad de preservar la memoria institucional de las autori-

dades CITES y la posibilidad de abrir el proceso a la comunidad para mejorar su rigor.

El grupo de trabajo donde participó INAPESCA fue el de Peces, en el que fueron considerados cinco casos de estudio:

- Caballitos de mar *Hipocampus spp.*
- Pez Napoleón *Cheilinus undulatus* de Indonesia.
- Esturiones del noroeste del Mar Negro y del río Danubio.
- *Arapaima spp.* de Brasil.
- *Anguila anguila* de Suecia.

Derivado de la presencia de expertos del INAPESCA en el grupo, se consideró un grupo adicional para los tiburones.

Taller Regional sobre Conservación y Manejo de las Poblaciones de Tiburones en el Pacífico Oriental¹¹

De acuerdo con los principios y criterios que se han enmarcado para atender adecuadamente las exigencias alimentarias de América Latina mediante su potencial de recursos pesqueros en beneficio de sus pueblos, a través de la concertación de acciones conjuntas tendentes al desarrollo constante de los países y al fortalecimiento permanente de la cooperación regional, es necesario promover el desarrollo sostenible de las pesquerías de la región, preservando el medio marino y de agua dulce mediante la aplicación de políticas de pesca responsable, así como promover e intensificar la cooperación regional en el desarrollo de la explotación racional de productos del mar y de agua dulce en beneficio de los pueblos. Por ello, FAO ha recomendado a los Estados cooperar a través de organizaciones o acuerdos regionales y subregionales de ordenación pesquera y otras formas de cooperación, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de tiburones mediante la coordinación de los "Planes para ti-

10. Cancún, México, 17-22 de noviembre de 2008.

11. Manta, Ecuador, 9-11 de julio de 2008.

burones de los Estados miembros de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca⁷ o mediante la elaboración de planes subregionales o regionales para los tiburones.

Por ello, los esfuerzos que realizan los países para llevar adelante la aplicación del Código de Conducta, así como la formulación y ejecución de los “Planes de acción nacionales-tiburones”, aun con las limitaciones de naturaleza financiera, disponibilidad de recursos humanos, necesidad de información y debilidad institucional en los países, e importancia de incrementar el conocimiento técnico-científico, como base para el ordenamiento de la pesquería de tiburón en las regiones.

Bajo este marco, la Subsecretaría de Pesca de Ecuador, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) y el Departamento de Estado de Estados Unidos organizaron el “Taller regional sobre la conservación y manejo de las poblaciones de tiburones en el Pacífico Oriental” con el propósito de reunir a los actores involucrados en la conservación y manejo de los tiburones en el Pacífico con el fin de revisar su estado de conservación, discutir los aspectos relacionados con sus pesquerías y explorar opciones y medidas regionales para mejorar la conservación de las poblaciones de tiburones y el manejo sostenible de sus pesquerías.

En el Taller participaron representantes de la autoridad pesquera, científicos y ONG de 11 países: Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile, además de las organizaciones internacionales como la Comisión Permanente Pacífico Sur (CPPS), OLDEPESCA, OSPESCA y FAO.

Cada país expuso el estado de conocimiento e implementación de sus “Planes de acción nacionales-tiburones”. Asimismo se expusieron las iniciativas internacionales y regionales para el Pacífico Oriental (OLDEPESCA, OSPESCA, CIAT). También se presentaron las “Guías de identificación de tiburones” de Chile, Colombia

y México. Las mesas de discusión versaron en los siguientes temas: la importancia y necesidad urgente de establecer un programa regional de investigaciones sobre tiburones, rayas y quimeras (identificación de vacíos, retos para la implementación y elementos para la coordinación regional); ampliar la base regional de técnicos en tiburones (taxonomía, ecología, reproducción, genética, áreas, entre otros), siendo necesaria la compatibilidad de datos y contar con los datos mínimos para promover una coordinación regional; lograr un enfoque de ecosistema en el manejo de las pesquerías de tiburones (identificación de especies transzonales que requieren manejo coordinado prioritario) y armonizar las medidas de ordenación.

También se discutió ampliamente sobre las regulaciones del aleteo y de comercio para complementar las regulaciones pesqueras. Por último, se revisaron las oportunidades bajo el marco legal internacional, destacando el manejo ecosistémico, opciones de cooperación (CPPS, OLDEPESCA, OSPESCA, las OROP, etc.), voluntad política y financiamiento. Con la responsabilidad de recomendar acciones de conservación y manejo, además de que los gobiernos asuman esta responsabilidad con la concientización social del sector pesquero primordialmente.

Durante el Taller se sostuvieron entrevistas con funcionarios y científicos de Ecuador, Colombia, Perú y países de Centroamérica (Guatemala, Panamá, El Salvador y Costa Rica) con la finalidad de establecer una coordinación regional entre México y estos países, prioritariamente para asesoría y capacitación en tiburones a corto plazo. Es importante destacar que este acercamiento de los países con México obedece al reconocimiento que tiene el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) ante la comunidad científica internacional, por sus avances en las diversas líneas de investigación en elasmobranchios, lo cual fue resaltado a través de las recomendaciones y propuestas derivadas de la participación de algunos de los miembros del grupo de expertos tiburoneros del INAPESCA.

Principales conclusiones o resultados

Se reconocen avances de los PAN aunque con diferente grado por parte de los países (Estados Unidos, México, Ecuador y Chile han implementado sus planes; Panamá y Costa Rica están en borrador, mientras que el resto de los países, principalmente los de Centroamérica, se encuentran en proceso).

Las especies compartidas que requieren cooperación regional e internacional prioritaria, son cinco: *Carcharhinus falciformis*, *Sphyrna lewini*, *Prionace glauca*, *Alopias pelagicus* e *Isurus oxyrinchus* para su evaluación e implementación de medidas de manejo regional.

El uso de herramientas genéticas y de seguimiento podrían aportar información valiosa para el manejo de las especies de elasmobranquios.

La regulación y control del aleteo deben ser complementadas con otras medidas (protección de áreas de crianza y otros hábitat esenciales, tallas mínimas y máximas de captura, vedas tem-

porales, control de las flotas internacionales y el transbordo de productos, etc.), que permitan desarrollar un enfoque precautorio y ecosistémico para las pesquerías de elasmobranquios del Pacífico Oriental.

Para el seguimiento de la trazabilidad de los productos pesqueros se necesita una coordinación entre el sector aduanero y el pesquero; además se debe generar una estrecha coordinación entre los responsables del comercio y la pesca, bajo el marco del comercio internacional.

Conformar equipos técnicos internacionales de manera voluntaria.

Consolidar una red de investigadores del Pacífico que funcione como plataforma para las evaluaciones y posibles colaboraciones técnicas entre los países. Esta red la podría articular la UICN.

Establecer un proceso de integración regional en las pesquerías de elasmobranquios, formulando un plan de actividades de colaboración en investigación y capacitación.



III

**Comisión Internacional para
la Conservación del Atún del
Atlántico (CICAA)**

KARINA RAMÍREZ LÓPEZ
LUIS VICENTE GONZÁLEZ ANIA
JORGE OVIEDO PÉREZ
LUIS BELÉNDEZ MORENO

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su 13ª sesión autorizó al director general a convocar una conferencia de plenipotenciarios para preparar y adoptar un convenio con el objeto de establecer una comisión para la conservación del atún y especies afines en el Océano Atlántico.

La organización se estableció en la Conferencia de Plenipotenciarios, que preparó y adoptó el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico firmado en Río de Janeiro, Brasil, en 1966. Tras el proceso de ratificación, el Convenio entró formalmente en vigor en 1969.

El Convenio estableció y mantiene la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), que es responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el Océano Atlántico y mares adyacentes, la cual emite recomendaciones científicas de manejo y resoluciones adoptadas por mayoría y de observancia obligatoria para las 46 partes contratantes y tres partes cooperantes actuales.

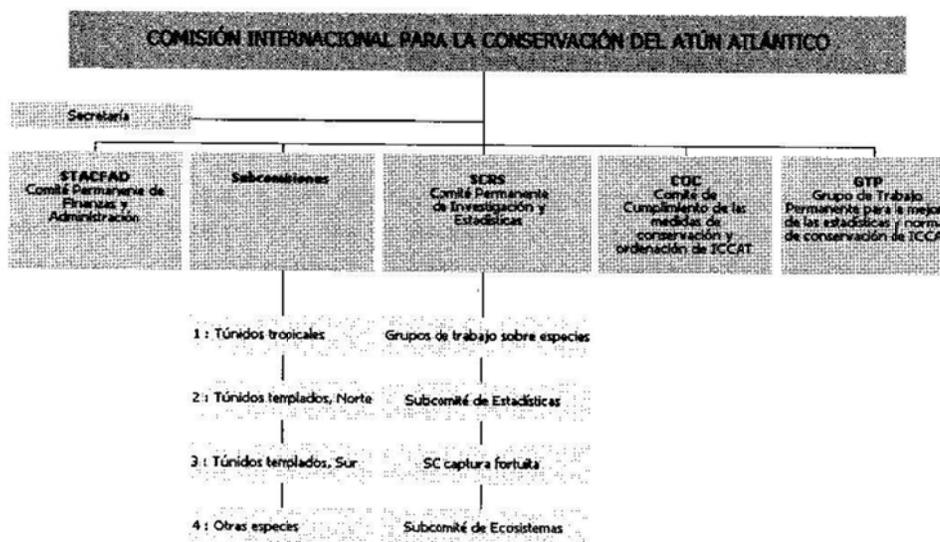
El Convenio también establece que la CICAA mantenga un *acuerdo de cooperación* con la FAO el cual estipula, entre otras cosas, que el director general de la FAO designe un representante para participar en todas las reuniones de la CICAA y de sus organismos auxiliares, pero sin derecho al voto.

Cerca de 30 especies son responsabilidad directa de CICAA: atún aleta azul (rojo) del

Atlántico *Thunnus thynnus*, barrilete (listado) *Katsuwonus pelamis*, atún aleta amarilla (rabil) *Thunnus albacares*, albacora (atún blanco) *Thunnus alalunga* y patudo *Thunnus obesus*; pez espada *Xiphias gladius*; istiofóridos como el marlin blanco *Tetrapturus albidus*, marlin azul *Makaira nigricans*, pez vela *Istiophorus albicans* y marlin aguja larga *Tetrapturus pfluegeri*; sierras (caritas) como la sierra del Atlántico *Scomberomorus maculatus* y el peto *Scomberomorus cavalla*; y pequeños túnidos como la bacoreta *Euthynnus alletteratus*, melva *Auxis thazard*, y bonito *Sarda sarda*, entre otros.

En el Convenio se establece que CICAA es la única organización pesquera que puede asumir el trabajo requerido para el estudio y ordenación de los túnidos y especies afines en el Atlántico. Dichos estudios incluyen la investigación sobre biometría, ecología y oceanografía, centrándose principalmente en los efectos de la pesca sobre la abundancia de los *stocks*. El trabajo de la Comisión requiere la recopilación y análisis de la información estadística relacionada con las condiciones y tendencias actuales de los recursos pesqueros en la zona del Convenio. La Comisión realiza asimismo la recopilación de los datos sobre otras especies de peces que se capturan durante la pesca de los túnidos ("captura fortuita", principalmente tiburones) en la zona del Convenio y que no son investigados por ninguna otra organización internacional de pesca.

Esquema III.1 Estructura



Fuente: elaboración propia.

Las principales comisiones y comités de la CICAA vinculados con la investigación pesquera, se enumeran y describen a continuación.

Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

La principal atribución del SCRS consiste en realizar las evaluaciones de recursos pesqueros y formular recomendaciones científicas para su manejo sustentable. Desarrolla y recomienda a la Comisión políticas y procedimientos que puedan ser necesarios para la compilación, recopilación, análisis y difusión de estadísticas pesqueras con el fin de garantizar que la Comisión disponga, en todo momento, de estadísticas completas, actuales y equivalentes sobre las actividades pesqueras que se desarrollan en la zona del Convenio. Consta de diversos grupos de trabajo: especies tropicales (rabil, patudo y listado), tiburones, atún rojo, atún blanco, pequeños túnidos, pez espada, marlines, ecosistemas, y grupo de estadísticas, entre otros.

Subcomisión 1: Túnidos tropicales (rabil, patudo y listado). Subcomisión 2: Túnidos templados del Norte (atún blanco y atún rojo Atlántico). Subcomisión 3: Túnidos templados del Sur (atún blanco y atún rojo del sur). Subcomisión 4: Otras especies (pez espada, marlines, pequeños túnidos).

Su responsabilidad consiste en la revisión de los trabajos científicos de los grupos de especies, basados en las investigaciones del SCRS. Las subcomisiones pueden proponer a la Comisión recomendaciones para que cada parte contratante las lleve a cabo. México preside la Subcomisión 3.

Comité de Cumplimiento de las Medidas de Conservación y Ordenación de CICAA

Revisa todos los aspectos del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de CICAA en la zona del Convenio, con especial referencia al cumplimiento de dichas medidas por parte de las partes contratantes de CICAA.

Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas y Normas de Conservación de CICCA

Obtiene, recopila y revisa toda la información disponible sobre las actividades pesqueras de las partes y de las partes no contratantes en relación con las especies que recaen bajo el mandato de CICAA, incluyendo detalles sobre el tipo, pabellón y nombre de los buques, así como sobre las capturas declaradas o estimadas por especie y área.

La Comisión puede convocar otros grupos si es necesario, en cualquier momento que se crea conveniente.

El INAPESCA y la CICAA

Las posibilidades de la pesca de atún aleta amarilla en el Golfo de México despertaron interés nacional desde los años cincuenta, pero las operaciones pesqueras a una escala importante comenzaron en 1982 con base en los buenos resultados obtenidos por el entonces Instituto Nacional de la Pesca (INP) en un proyecto de pesca exploratoria (1980-1981).

A partir de entonces esta actividad cobró importancia para México, al fomentar el desarrollo regional a través de la inversión y creación de empleos directos e indirectos, así como debido al aprovechamiento integral de las especies de acompañamiento capturadas de manera incidental.

Por otra parte, se convirtió en la única pesquería oceánica que ocupa geográficamente la ZEEM en el Golfo de México y aprovecha sus recursos, proporcionando también información biológica y ambiental que contribuye al conocimiento del estado de las poblaciones pelágicas y su medio.

Desde el inicio de la pesquería México mantuvo una política tradicional de apoyo a los objetivos y las tareas de la CICAA, proporcionándole la información respectiva. De esta manera, algunas medidas de manejo establecidas en la NOM-023-PESC-1996 y la Carta Nacional Pesquera, se adelantaron en su tiempo a las recomendaciones de la CICAA, como la inclusión de los tiburones y el pez

vela en el límite de captura incidental, la obligación de liberar a este último y el aprovechamiento de los tiburones en forma integral, con prohibición expresa de conservar solamente las aletas.

En enero de 2000 México obtuvo el estatus de *Parte colaboradora* del Convenio de la CICAA, debido no sólo a que había incorporado en sus instrumentos de manejo medidas previas o equiparables a las recomendaciones científicas de la Comisión, sino porque además las anticipó en las acciones de investigación realizadas por el INP, como el desarrollo del Programa Nacional de Observadores Científicos a Bordo (1993) y la elaboración de índices estandarizados de abundancia incorporando factores ambientales (1997), con anterioridad a las respectivas recomendaciones de la CICAA.

México se incorporó como *Parte contratante* de la CICAA el 24 de mayo de 2002, adquiriendo así derechos plenos y ventajas como la posibilidad de participar activamente en las tareas de la Comisión y negociar cuotas de captura para la flota nacional. Actualmente el atún aleta amarilla sigue siendo la especie objetivo de la pesquería y se cuenta con cuotas de captura para atún aleta azul y pez espada.

La participación del INAPESCA en esta organización regional de ordenamiento pesquero (OROP) permite conocer con detalle y por anticipado los elementos técnicos en que se basarán las recomendaciones de manejo pesquero de las especies responsabilidad de la CICAA, y hace posible cumplir el compromiso de informar al sector productivo acerca del estado actual de su recurso.

La presencia del INAPESCA en CICAA durante 2008 se dio en las siguientes reuniones:

Reunión de Evaluación Conjunta del Stock de Rabil y Listado¹²

La reunión respondió a la recomendación del "Grupo de especies tropicales" para realizar simultáneamente una evaluación de los *stocks* de

12. Isla de Florianópolis, Brasil, del 21 al 29 de julio de 2008.

atún aleta amarilla (rabil) *Thunnus albacares* y barrilete (listado) *Katsuwonus pelamis* en 2008. En particular para el rabil, la tendencia descendente de algunos indicadores de la pesquería como la captura total, la CPUE estandarizada y el peso medio en años recientes son fuente de atención para el Grupo. Respecto al listado, se decidió realizar la evaluación por el hecho de que la última evaluación se llevó a cabo en 1999, y desde entonces se han realizado pocos estudios sobre esta especie.

El INAPESCA participó activamente en la evaluación de ambas especies a través de la participación en la elaboración del documento final: en el capítulo de revisión de información biológica y el capítulo de índices relativos de abundancia y otros indicadores pesqueros, además de la contribución de los documentos científicos titulados: *Datos estadísticos de la flota palangrera mexicana dedicada a la pesca del atún aleta amarilla en el Golfo de México durante el periodo 1994 a 2007* (por: Karina Ramírez López) y *Standardized catch rates for yellowfin tuna (Thunnus albacares) in the Gulf of Mexico long line fishery for 1992-2007 based upon observer programs from Mexico and the United States* (por: C. Brown y K. Ramírez). Todos los documentos están en prensa.

Para el seguimiento y cumplimiento a los compromisos correspondientes al INAPESCA, en 2008 se mantuvo trabajando activamente a las solicitudes de información de la CICAA a través del envío de estadísticas de captura y esfuerzo de pesca, tablas de cumplimiento e informe anual nacional.

Con esta contribución México ha fortalecido su participación en los trabajos científicos y ha reiterado su apego cabal a las recomendaciones y resoluciones que en materia de manejo y conservación han sido establecidas por la Comisión.

Reunión de Evaluación de los Stocks de Tiburones¹³

Esta reunión se realizó con base en la recomendación de CICAA sobre la conservación de tibu-

rones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de CICAA (Rec. 04-10), para que el SCRS lleve a cabo evaluaciones de los stocks de mako (marrajo dientado) *Isurus oxyrinchus* y tiburón azul (tintorera) *Prionace glauca*.

El INAPESCA inició su participación en este grupo y pretende mantener una contribución activa en los trabajos de la evaluación de los stocks de tiburones, que prevén desde los aspectos biológicos, estadísticas de la pesca, índices de abundancia relativa, métodos, proyecciones, entre otros, con el objetivo de contribuir al mejor conocimiento de la situación actual de los tiburones tanto a nivel oceánico como costero.

Los resultados de la evaluación contribuyen al fortalecimiento de las líneas prioritarias de investigación nacionales y a lograr un manejo y administración sustentable de la captura incidental registrada en las maniobras de pesca del atún con palangre en el Golfo de México.

Se contribuyó con los documentos científicos titulados: *Captura incidental de marrajo dientado y tintorera por la flota palangrera mexicana dedicada a la pesca del atún aleta amarilla en el Golfo de México durante 1994-2007* (por: K. Ramírez, J. L. Oviedo y Leticia González) y *Presencia de Isurus oxyrinchus (marrajo dientado) y Prionace glauca (tintorera) en la pesquería ribereña de elasmobranchios en el Golfo de México* (por: J. L. Oviedo, L. González, K. Ramírez y Luis E. Martínez), documentos en prensa.

Se ha mantenido un trabajo coordinado entre el personal del programa de tiburón y el proyecto de atún del INAPESCA en el Golfo de México y el Mar Caribe con el fin de fortalecer los trabajos científicos sobre aspectos biológicos, pesqueros y ecológicos. Particularmente, acerca de la caracterización de las poblaciones de tiburones en el Golfo de México, se han identificado los grupos de especies tanto a nivel costero como oceánico en el Golfo de México, así como la caracterización de las artes de pesca utilizadas.

La información utilizada proviene de los programas de observadores a bordo, los desembarques de capturas de tiburones y rayas en puerto, e información de cruceros de investigación en

13. Madrid, España, del 1 al 5 de septiembre de 2008.

periodo de veda del recurso camarón. Asimismo, durante el transcurso del año se proporcionaron las estadísticas de captura total (captura retenida, captura descartada, captura liberada viva) de tiburones a la Comisión con el fin de analizar el estado de las poblaciones y aplicar los mecanismos de manejo de los recursos competencia de CICAA. Cabe mencionar que algunos de los trabajos han sido presentados en foros nacionales e internacionales.

Por ser la primera vez que la delegación mexicana participa en los trabajos convocados por la CICAA para evaluar el estado de los *stocks* de tiburones en el Océano Atlántico, se interactuó con investigadores científicos de Estados Unidos, Canadá, Brasil, Venezuela, Uruguay, Japón, Taiwán, Comunidad Europea, Reino Unido, Alemania e Irlanda, lo que propició el intercambio de conocimientos científicos mediante el análisis de aspectos sobre la biología de las especies, descripción de las pesquerías, captura y esfuerzo-CPUE, aplicación de modelos y el análisis de las medidas de recomendación.

Con la aportación de la delegación mexicana se fortalece la participación en los trabajos científicos y se reitera el apego cabal a las recomendaciones y resoluciones en materia de manejo y conservación establecidas por la Comisión.

Reunión del Grupo de Especies¹⁴

En esta sesión se realizaron varias reuniones en distintas mesas de trabajo para actualizar la información biológica y estadística disponible sobre todas las especies competencia de ICCAT. Particularmente, en el Subcomité de Estadísticas se revisaron los envíos de datos de cada parte contratante, así como el progreso realizado en el desarrollo de las bases de datos de la Secretaría.

Lo anterior, considerando que México mantiene el intercambio de información estadística

con la CICAA mediante los informes que cada año remite el INAPESCA sobre las estadísticas biológico-pesqueras de túnidos y tiburones atlánticos en la zona de la CICAA, para dar cumplimiento al artículo IX, párrafo 2 del Convenio Internacional para la CICAA y sus resoluciones 66-01, 96-13, 01-06 y la recomendación 05-09 que establece que las partes contratantes se comprometen a “proveer cualquier información estadística y biológica y otras informaciones científicas que la comisión pueda necesitar”. Además, el subcomité de estadísticas de CICAA ha insistido en la presentación, el control de calidad, colecta y tratamiento de los datos.

La delegación mexicana ha manifestado su disponibilidad de emitir oportunamente las estadísticas; sin embargo, se ha observado que las cifras de algunos grupos de especies necesitan la revisión y actualización de datos históricos, por lo que la delegación mexicana tuvo la oportunidad de verificar las cifras de captura, esfuerzo, etc., que han sido reportadas a la Comisión. En el grupo de especies el objetivo fue fortalecer la participación en el grupo de túnidos tropicales, atún aleta azul y tiburones por medio del análisis y discusión.

Se participó activamente en los grupos de especies a través de la presentación de estadísticas y documentos pesqueros, particularmente en el grupo de túnidos tropicales.

Se fortaleció la participación de la delegación mexicana en la Comisión a través del cumplimiento de los compromisos anuales, como son informes de estadísticas de pesca, tablas de cumplimiento, informes nacionales, participación en los grupos de especies mediante la presentación de documentos científicos. Asimismo, se reitera el apego cabal a las recomendaciones y resoluciones establecidas por la Comisión para propiciar el manejo y administración sustentable de las especies competencia de la Comisión. Se continúan desarrollando líneas de investigación con base en los planes y programas de trabajo del SCRS para 2009.

14. Madrid, España, del 22 al 27 de septiembre de 2008.

Reunión del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)¹⁵

El SCRS se reunió para revisar la situación de todos los *stocks* y preparar las respuestas a la Comisión sobre temas científicos.

Se analizaron y discutieron los informes científicos de cada uno de los grupos de especies, poniendo particular énfasis en los métodos y los estados de los recursos pesqueros competencia de la CICAA, así como sus recomendaciones para efectos del manejo y administración. Las principales especies sujetas a análisis fueron: túnidos tropicales, atún rojo, tiburones, marlines, pequeños túnidos. Los resultados de esta reunión serán la base de la toma de decisiones para el es-

tablecimiento de cuotas de pesca a las partes contratantes de la Comisión.

Se participó a través de la revisión de la información proveniente del programa de observadores a bordo de la pesca del atún con palangre en el Golfo de México; asimismo, se analizó el estado de cada uno de los recursos competencia de la CICAA.

También se presentaron los trabajos realizados durante las reuniones intersesiones, las evaluaciones del *stock* de rabil y listado, la evaluación de tintorera y marrajo dientado, etcétera.

Como resultado de la reunión, se consolidaron los trabajos desarrollados durante 2008, ya que se dio seguimiento al trabajo de la Comisión y se llevó a cabo un análisis más crítico sobre su desempeño en materia de cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones.

15. Madrid, España, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.



IV

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines (APICD)

ALEJANDRO QUIROZ SORIANO
LILIA DURÁN SALGUERO
LUIS VICENTE GONZÁLEZ ANIA

CIAT

Esta Comisión fue establecida en 1950 y se encarga de la conservación y ordenamiento de las pesquerías de atunes y otras especies capturadas por buques atuneros en el Océano Pacífico Oriental.

México reingresó nuevamente como miembro de pleno derecho a esta Comisión en junio de 1999, ya que en 1978 se retiró de ésta en virtud de que el sistema de asignación de cuotas de captura no resultaba conveniente debido a que la flota mexicana era muy pequeña y la asignación se basaba en el principio de “el que llega primero pesca primero”.

El reingreso se debió básicamente a la necesidad de tomar parte activa en las decisiones sobre la administración del recurso atunero, lo cual resultaba indispensable, toda vez que gran parte de este recurso se localiza en aguas de la Zona Económica Exclusiva Mexicana y de que actualmente la flota atunera mexicana es la más importante del área, pues representa aproximadamente 40% del total de la flota con una proporción similar en las capturas en el área.

La Comisión ha acordado medidas para el manejo de esta pesquería, entre las que se encuentran la aplicación de una cuota global de atún; el establecimiento de límites de capacidad de acarreo de los buques operando en el área; límites de mortalidad incidental de delfines; medidas para

mitigar el impacto de la pesca atunera sobre las tortugas marinas; medidas sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental (OPO), y medidas para regular el uso de dispositivos agregadores de peces (FAD, por sus siglas en inglés), toda vez que éstos han afectado seriamente la sustentabilidad del atún y por consecuencia la rentabilidad de las flotas; sin embargo, falta mucho por hacer respecto a este arte de pesca.

Ante el deterioro del estatus poblacional de algunos *stocks* pesqueros de especies de atún en la región del OPO, si bien se ha dado continuidad a los trabajos sobre las propuestas de medidas de conservación realizadas por la presidencia del organismo, es evidente que no se ha avanzado en la adopción e instrumentación regional de esquemas de ordenamiento para los recursos pesqueros bajo mandato de la CIAT. El hecho de que no se pueda alcanzar consenso para la adopción de medidas de ordenamiento, manejo pesquero y conservación de los recursos en la región que administra esta organización, ha profundizado la crisis en el sistema de toma de decisiones sobre el manejo de las pesquerías del atún en el OPO.

APICD

Acuerdo multilateral legalmente vinculante que entró en vigor en febrero de 1999, estableció

este programa el sucesor del Acuerdo para la Conservación de Delfines de 1992 (el Acuerdo de La Jolla). La CIAT proporciona la secretaría para el programa.

Dicho acuerdo tiene por objetivo: reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines en la pesquería de atún con red de cerco, buscar métodos ambientalmente adecuados para capturar atunes aleta amarilla grandes no asociados con delfines, y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el área del acuerdo. En el acuerdo se implementa un programa de observadores a bordo del 100% de la flota, en el cual México da cabal cumplimiento.

Entre las principales resoluciones activas, se encuentran: procedimientos para certificados *dolphin safe*, programa de observadores a bordo, inspecciones de buques y el establecimiento de una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el área del acuerdo.

Estados que han ratificado o que se han adherido al Acuerdo: Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Japón, España, Francia, Corea, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Unión Europea, Vanuatu y Venezuela. Asimismo, los Estados y organizaciones regionales de integración económica que aplican el Acuerdo provisionalmente: Bolivia y Colombia.

A continuación se describen las reuniones donde INAPESCA participó durante 2008.

Septuagésimo séptima Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical¹⁶

Sobre esta reunión presentamos los principales temas de análisis, que estuvieron vinculados primordialmente con las medidas para el manejo y conservación de los recursos pesqueros que son objeto de interés de la Comisión.

Medidas de conservación del atún para 2008 y años subsiguientes

La CIAT presentó una propuesta de conservación elaborada por el personal de la propia CIAT, que combinaba elementos de las varias propuestas presentadas en la reunión en junio de 2007, y un análisis de sus efectos potenciales.

De no aplicar medidas en 2008, con el esfuerzo actual la mortalidad por pesca del atún aleta amarilla aumentaría un 20%, y la del patudo 30%. La propuesta del personal era para un solo periodo de veda para la flota entera, en lugar de los dos actuales, ya que tener dos vedas no redujo la mortalidad por pesca tanto como se deseaba.

La Unión Europea y Estados Unidos apoyaron la veda, notando que el mayor problema era el incremento de la capacidad de pesca, y que las medidas de conservación deberían apuntar a frenarlo.

Ecuador se pronunció a favor de tomar soluciones tecnológicas para reducir la captura de peces pequeños, tales como las rejillas clasificadoras.

Venezuela propuso una veda de 60 días y una evaluación del efecto de las rejillas clasificadoras. La CIAT describió los experimentos recientes de las rejillas clasificadoras para probar su factibilidad; indicó que en ese momento no era posible cuantificar qué cantidad de días de veda equivaldrían a cuántos días de pesca con rejillas.

Resoluciones respecto a las medidas de conservación

Como en ocasiones anteriores no hubo acuerdo sobre las medidas a desarrollar, Estados Unidos sugirió que los países que apoyaban el uso de las rejillas clasificadoras deberían incluir en su propuesta un protocolo científico que pueda ser evaluado por el personal de la CIAT, y que el uso de estas rejillas debiera ser voluntario y adicional a las medidas que acordase la CIAT. Varias partes se expresaron de acuerdo con este planteamiento.

Varias delegaciones propusieron concentrarse en la propuesta de conservación del personal de la CIAT, y ajustarla a las solicitudes y requisi-

16. La Jolla, California E.U. A., 5 al 7 de marzo de 2008.

tos de las diferentes delegaciones, procedimiento que México en principio ha considerado inadecuado. Venezuela propuso que esto incluyera la cuestión del control de los dispositivos agregadores de peces (plantados). Varias delegaciones se expresaron de acuerdo con esto.

Ecuador propuso mantener la veda actual de 42 días, y que se excluyera a los buques de menos de 363 toneladas de capacidad de acarreo, y que se trasladara la zona oceánica de veda descrita en el paralelo seis grados hacia el Oeste. Las medidas alternativas tales como el uso de las rejillas, deberían ser tomadas en cuenta.

Costa Rica y la Unión Europea apoyaron la propuesta de Venezuela de extender la veda a 60 días, más que los 84 días propuestos por el personal de la CIAT. México y Estados Unidos señalaron que otras medidas paralelas estaban en discusión, y aceptarían los 60 días mientras se mantuvieran las demás medidas en la propuesta.

Estados Unidos, apoyado por la Unión Europea, manifestó que la propuesta de Venezuela de evaluar el número de plantados en el OPO era de importancia fundamental, pero que la propuesta de establecer tasas de remoción arbitrarias para estos equipos no parecía adecuada. Venezuela respondió que la propuesta se basaba en las aseveraciones de los pescadores acerca de que el pescado seguía a los plantados, y que esa población se perdía al trasladarse al Pacífico Occidental.

Finalmente no se alcanzó acuerdo sobre medidas de conservación y se pospuso la decisión; éste es un tema de seguimiento para el INAPESCA con el fin de analizar las opciones de trabajo científico para medidas de conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros en la CIAT.

Novena Reunión de Revisión de Evaluaciones de Poblaciones¹⁷

La 9ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Poblaciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), como

17. La Jolla, California, 12 al 16 de mayo de 2008.

otras reuniones de carácter científico, abordó los temas vinculados con el estatus que guardan las poblaciones de las principales especies de interés pesquero para la CIAT en el OPO.

El INAPESCA participó en los trabajos de revisión y evaluación de la información disponible sobre el estatus de las poblaciones de atún aleta azul *Thunnus orientalis*, atún aleta amarilla *Thunnus albacares*, patudo *Thunnus obesus*, albacora *Thunnus alalunga* y picudos. A continuación presentamos las principales conclusiones del análisis, aspectos y recomendaciones adoptadas en la reunión que son de interés nacional.

La pesquería en 2007

En 2007 la CIAT recibió muy pocos datos de tallas de atún aleta azul, debido a que los pocos ejemplares medidos son los que no van a ranchos de engorda y provienen principalmente de la pesca deportiva, los cuales no necesariamente son representativos de las tallas de la captura de cerco. Se está elaborando un plan de manejo pesquero que contiene la obtención de datos, mismos que serán proporcionados a la CIAT tan pronto se tengan, pero que actualmente no los hay.

Se ha acentuado el fenómeno de barcos del OPO que realizan lances al oeste del meridiano 150° W, lo cual ha planteado nuevos retos y tareas para la CIAT.

Método para evaluar las propuestas de conservación de aleta amarilla y patudo

El manejo del atún aleta amarilla y del patudo está referido al MSY. Para lograr reducir la mortalidad por pesca del patudo en 30%, al corto plazo hay que reducir la captura en ese mismo 30%, si bien a mediano plazo habría un beneficio adicional por el incremento resultante en el rendimiento por recluta.

Los cierres previos de seis semanas han mantenido la pesca abierta 84% del año. Sin embargo, para lograr F_{MSY} el multiplicador de F es 0.85, lo cual implica extender el periodo de cierre a 12 semanas.

En el área al oeste de las islas Galápagos se capturan tanto adultos como juveniles de patudo, pero principalmente juveniles. Ésta es sin duda el área de mayor concentración de esta especie.

La capacidad de pesca óptima, al menos para el patudo, sería 70% de la capacidad de flota actual.

En conclusión, se requiere una veda temporal larga (12 semanas) en todo el OPO, en combinación con la veda espacial en la zona de alta mar al oeste de las islas Galápagos. Se apoya esta conclusión.

Evaluación de la población de aleta amarilla

En el OPO los lances sobre delfines se han reducido sustancialmente en 2006 y 2007; lo contrario ha ocurrido con los lances sobre objetos flotantes, quedando en cifras semejantes de aproximadamente 10,000 lances de cada tipo. La capturabilidad en la pesquería con objetos flotantes se ha reducido en los años recientes. En tanto, el número de lances no asociados ha superado ambos tipos.

La mortalidad natural de las hembras adultas es mayor que la de los machos, por lo que la curva combinada presenta un máximo en edades intermedias, para después descender y estabilizarse. La máxima mortalidad por pesca ocurre aproximadamente a los 3.7 años de edad. La curva de crecimiento muestra que a la edad de siete años alcanza casi los 200 cm de longitud furcal, talla cercana a L_x .

El reclutamiento ha aumentado significativamente en 2007 y la biomasa total se ha recuperado ligeramente desde un mínimo en 2005, lo mismo que la biomasa reproductora.

La proporción de biomasa reproductora (SBR) también se ha recuperado, pero quizá menos de lo que se había estimado en la evaluación de 2007; el multiplicador actual de F es 1.06 según el modelo A-Scala y 1.46 con el modelo SS2. De acuerdo con el modelo, cuando la biomasa reproductora se reduce a 20% de la no explotada, el reclutamiento baja a 75%, sin considerar posibles impactos adicionales del ambiente.

El MSY estimado por el modelo A-Scala ($\approx 282,000$ t) es más optimista que el del modelo SS2 ($\approx 271,000$ t), más conservador.

La Unión Europea cuestionó la manera actual de explicar la dinámica de la pesquería, ya que plantea una paradoja porque se está pescando de modo casi óptimo a los juveniles, pero en cambio a nivel general la pesquería es subóptima. El diagrama de Kobe no muestra una situación tan crítica, pero está elaborado con base sólo en la biomasa de adultos reproductores, no en la biomasa total; la CIAT argumentó a favor del modelo de manejo pero se acordó revisar a fondo los cuestionamientos presentados.

Evaluación de la población de patudo

Como en el aleta amarilla, la mortalidad natural de las hembras adultas también es mayor que la de los machos, al igual que la de los juveniles. La curva de crecimiento muestra que a la edad de 10 años se acerca a los 200 cm de longitud furcal, talla cercana a L_x .

Los mayores reclutamientos se registraron en los periodos 1994-1998 y 2001-2006. En consecuencia, la biomasa total repuntó temporalmente a continuación de esos periodos, pero la tendencia general ha sido decreciente, al igual que para la biomasa desovante, que se estima actualmente en alrededor de 60,000 t. El índice SBR (proporción entre la biomasa reproductora actual y la no explotada) se encuentra ligeramente debajo del valor que permitiría obtener el MSY.

El MSY ha descendido de más de 150,000 t antes de 1983, a casi la mitad ($\approx 81,000$ t) desde el inicio de la pesquería con objetos flotantes. El esfuerzo pesquero y la mortalidad por pesca son actualmente muy altos para lograr el MSY. Asimismo, la biomasa y el reclutamiento resultan demasiado bajos, particularmente desde 2000.

El diagrama de Kobe diagnostica que la población se encuentra sobreexplotada y sobrepescada en el OPO.

Efecto de la Resolución C-04-09

El incremento continuo de capacidad de la flota cerquera del OPO desde 2003, junto con ajustes operativos realizados por las flotas en respuesta a los cierres de la pesquería, han limitado los resultados de las medidas de manejo. La mayoría del aumento de capacidad se ha dirigido a la pesca no asociada con delfines. La captura palangrera de patudo ha decrecido significativamente desde 2001. Se concluye que las biomásas de aleta amarilla y de patudo hubieran disminuido aún más de no haberse adoptado esta Resolución.

Evaluación del atún barrilete

El barrilete no es una especie residente del OPO, por lo que más que una evaluación, se trata en realidad de una revisión de indicadores de su condición. Ante el aumento del esfuerzo han aumentado la captura total y la CPUE, tanto en cardúmenes libres como en asociados a objetos flotantes. El barrilete está sujeto a una tasa de explotación creciente, lo cual es motivo de cierta preocupación.

Estructura de las poblaciones de los atunes: patudo, aleta amarilla y barrilete

Los resultados de marcado-recaptura indican que las tres especies tienen afinidad por zonas y se comprueban diferencias entre sur y norte de 15° N en el OPO, así como entre las regiones del Pacífico Oriental, Central y Occidental.

Efectos de las pesquerías atuneras sobre el ecosistema del OPO

Hay evidencia de que los efectos ambientales como el ENSO modifican la productividad primaria del océano. Al mismo tiempo, la variabilidad en los niveles tróficos inferiores produce un efecto de cascada hacia los niveles superiores (bottom-up), mientras que la pesca ejerce presiones hacia abajo (top-down). El nivel trófico medio de los organismos capturados por una pesquería

es una medida útil de cambios y sustentabilidad en el ecosistema. Las pesquerías de cerco (con delfines, palos o libres) y de vara han conservado niveles tróficos medios bastante constantes durante 14 años (1993-2006). Por otra parte, la captura de palangre presenta el mayor nivel trófico medio (4.9), debido a su composición integrada mayoritariamente por adultos de patudo (5.0), aleta amarilla y picudos, que se alimentan de niveles tróficos más altos que los juveniles. En cambio, las capturas cerqueras con delfines (4.64), palos (4.63) y libres (4.59) muestran valores menores y cercanos entre sí, al igual que la captura con vara (4.59).

Aves marinas y pesquerías palangreras

Pese a no ser un punto de la agenda de este grupo de trabajo, la Agencia Nacional sobre la Atmósfera y los Océanos de Estados Unidos presentó el documento *Seabirds and fisheries in the IATTC area: an update*, un análisis sobre la captura incidental de aves marinas en palangres en la región de Hawai, y en Isla Guadalupe, México. Los datos preliminares sugieren que la población de Guadalupe puede estar sufriendo una captura incidental superior a la de Hawai.

México cuestionó la conclusión porque, además de basarse en una muestra muy pequeña, las tasas de captura incidental no son comparables por presentarse en unidades muy distintas: para la flota de Hawai en albatros/1,000 anzuelos, mientras que en Guadalupe es la proporción entre marcas devueltas en México y número de parejas en Guadalupe, por lo que se consideró que no hay suficientes elementos para que el área de mitigación se extienda tan al sur; sin embargo, se analizará posteriormente este tema.

Proyecto de plan de investigación para la evaluación exhaustiva de la tecnología usada en la pesquería sobre objetos flotantes

El propósito de esta investigación es reducir la captura incidental de patudo asociado con FAD mediante hidroacústica, video submarino y modificaciones de la tecnología de captura para car-

dúmenes mixtos. Consta de dos proyectos complementarios: a) estudio detallado de la dinámica espacio-temporal de cardúmenes mixtos asociados con FAD, mediante telemetría acústica, y b) análisis pre-lance de la composición por especies y tallas de estos cardúmenes mediante hidroacústica y video submarino, complementado con validación post-lance.

Recomendaciones

Como resultado de esta reunión se acordaron las siguientes recomendaciones a la Comisión:

1. Elaborar un programa de marcado a gran escala para atunes tropicales en el OPO.
2. Desarrollar un programa de marcado de los FAD.
3. Formular una propuesta de financiamiento para investigación relacionada con los FAD.
4. Usar tasas de mortalidad mayores para los patudos juveniles en las evaluaciones.
5. Mejorar las estimaciones de la mortalidad natural por edad en el patudo e incorporar datos de marcado en evaluaciones futuras.
6. Obtener muestras mayores de proporción sexual y madurez en las pesquerías de palangre.
7. Continuar la colaboración con la SPC para desarrollar un proyecto regional o a escala de todo el Pacífico, sobre parámetros reproductivos por edad del patudo.
8. Continuar la investigación biológica del patudo.
9. Continuar la discusión sobre incertidumbres en las evaluaciones.
10. Reactivar el Grupo de Trabajo de Captura Incidental, para emitir recomendaciones al respecto.

Exhortar a las partes a proporcionar información sobre captura incidental de todas las pesquerías dirigidas a especies bajo el mandato de la CIAT, en adición a la recabada para los cerqueros mayores.

Reuniones de grupos de trabajo del APICD, Reunión Anual de las Partes de la CIAT y Reunión Conjunta CIAT/APICD¹⁸

La presentación conjunta de estas reuniones se debe fundamentalmente a que la agenda temática desarrollada en la primera no fue concluida en razón de la falta de tiempo o de acuerdos sobre distintos puntos relevantes sobre el manejo de los recursos pesqueros, o sobre la instrumentación de resoluciones del sistema de certificación Dolphin Safe, motivo por el cual se decidió continuar en las reuniones de noviembre las discusiones sobre estos temas, lo cual permite vincular en una línea de continuidad los trabajos y acuerdos, o la falta de estos últimos, en un texto común.

La reunión conjunta anual del Acuerdo del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), y la 78ª Reunión de la CIAT se realizaron en la ciudad de Panamá, Panamá, del 16 al 28 de junio.

En la reunión de APICD se revisaron: las medidas sobre el grupo de ecoetiquetado; la promoción de la etiqueta APICD-Dolphin Safe; los trabajos del Grupo de Trabajo Permanente sobre Seguimiento del Atún; el informe del "Panel Internacional de Revisión" sobre mortalidad de delfines; los resultados del Programa de Observadores; y se realizó la 6ª Reunión del Comité Científico Asesor del APICD.

Los trabajos del APICD se iniciaron con la 12ª reunión del Grupo sobre Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe. El punto más importante fue el relacionado con las acciones para promover el atún APICD-Dolphin Safe. Los esfuerzos del APICD y su etiqueta Dolphin Safe, que cuenta con respaldo técnico y científico, no ha logrado alcanzar los mercados como se pretendía.

Sólo cuatro países (México, Costa Rica, Venezuela y Estados Unidos) respondieron el cuestionario enviado hace un año por la Secretaría para establecer un programa coordinado de accio-

18. Panamá, Panamá, 16 al 27 de junio, y La Jolla, California, del 3 al 5 de noviembre de 2008.

nes de divulgación del Acuerdo y de sus logros en materia de reducción de mortalidad de delfines.

En Asuntos Generales México presentó la iniciativa de que el APICD, además de su etiqueta Dolphin-Safe, trabaje también en el diseño de un programa que permita tener una ecoetiqueta.

Se acordó que la Secretaría de la CIAT-APICD presente un documento base para iniciar análisis en el seno de un grupo mixto entre los miembros del Convenio APICD y los de la CIAT, ya que existen necesidades comunes y complementarias en ambas.

En el Panel Internacional de Revisión (PIR) se revisaron los límites de mortalidad de delfines (LMD de 2008), con una mortalidad por lance general de 0.11 y se analizaron en seguida los LMD solicitados para 2009.

Se debatió el problema generado por los buques infractores que cambian de bandera, lo que a veces afecta al nuevo pabellón, o al cambio de capitanes con faltas en el APICD y, a pesar de tener estas faltas, se cambian a otros buques. Al respecto, Estados Unidos nuevamente se disculpó por no tener lista una resolución específica para revisar y ordenar esto, aspecto que ha prometido en las pasadas cuatro reuniones sin embargo, pidió mantener el tema en la agenda de la próxima reunión. No hubo reportes de barcos mexicanos. También se revisaron casos y acciones reportados y pendientes desde la 45ª reunión.

El análisis comparativo de los programas de observadores refleja que no hay diferencias significativas de información entre los programas nacionales y los de la CIAT. Hasta 2007 se han monitoreado más de 10,000 viajes de pesca, 311,000 lances y más de 717,000 observaciones de mamíferos marinos, entre otros aspectos.

Desde la vigencia en 2002 de la resolución A-02-03, el patrón de infracciones mayores ha disminuido gradualmente.

Reunión de las Partes del APICD

Es una reunión de carácter administrativo. Se revisó y aprobó el presupuesto del APICD para

2009 y se analizó la idea del incremento propuesto para pagar el déficit, así como mecanismos de reducción de costos operativos.

Comité Científico Asesor (CCA)

Se revisó la información disponible sobre abundancia de delfines en el OPO (reportes del NMFS) y las diferencias tan significativas que esos reportes reflejan a través de muchos años. Igualmente, la falta de reflejo en los cálculos de recuperación y sus conclusiones de las bajas tasas de mortalidad de las especies de delfines.

Posteriormente se analizó la propuesta para el rastreo de delfines y atunes mediante sistemas de radio telemetría e investigar la naturaleza del vínculo atún-delfín, investigando primero de manera continua la posibilidad de detección de cardúmenes de atún aleta amarilla (AA) maduros. Por la importancia de este proyecto que se presentó a las partes, éste fue aprobado.

Igualmente se analizó el proyecto acústico para localizar atunes maduros que no se asocian a delfines. Se mencionó el uso de sistemas láser que, utilizados a cierta altura, permiten penetrar en el océano y quizá permitan encontrar al atún.

El último tema fue la actualización de valores del N_{min} a la luz de los nuevos indicadores de abundancia de los delfines. Se reconoce que hay mucha incertidumbre en esas evaluaciones. Se aceptó el método del cálculo y que se utilizara para la información derivada de los últimos cruces realizados por el NMFS y entonces analizarla con el método acordado hace dos años, y presentar la propuesta a las partes para su eventual aprobación.

La CIAT ha sido un foro permanente para la defensa de los intereses pesqueros del país; frente a medidas unilaterales de embargo y "ecoetiquetado", se busca prevenir que discusiones de pesca incidental, de captura sobre plantados o en sombras (agregados) perjudiquen el desarrollo de la pesquería nacional de atún y especies asociadas.

En este periodo se dio seguimiento a los principales temas de ordenamiento de la pesquería

del atún aleta azul y aleta amarilla y de otras especies de túnidos en el Pacífico Oriental, y a las medidas sobre el grupo de ecoetiquetado y la promoción de la etiqueta APICD-Dolphin Safe, y se impulsó el Acuerdo del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO para obtener acceso a mercados con el fin de eliminar las etiquetas Dolphin Safe de la industria atunera de Estados Unidos que no tienen sustento científico, sino que obedecen a intereses comerciales.

Se dio continuidad a los trabajos sobre la propuesta de medidas de ordenación emitida por la presidencia del organismo, en la cual no se logró el consenso para su adopción en la región que administra esta organización, lo cual ha profundizado la crisis en el sistema de toma de decisiones sobre el manejo de las pesquerías del atún en el OPO.

Sobre la 78ª Reunión de la CIAT mencionada, se revisó la propuesta de medidas de ordenación planteada por la presidencia del organismo en la cual no se logró el consenso para su adopción, y se dio seguimiento a los principales temas de ordenamiento de la pesquería del atún aleta azul y aleta amarilla y otras especies de túnidos en el Pacífico Oriental (principal zona de pesca para la pesquería del atún en nuestro país), incluyendo las discusiones sobre métodos de pesca permitidos y no permitidos en la región que administra esta Organización de Ordenamiento Pesquero Regional, así como las decisiones adoptadas para la conservación de las especies de tiburones que se capturan incidentalmente en la pesquería del atún.

La CIAT presentó el Informe de la 9ª Reunión de Revisión de Evaluaciones de Poblaciones, en el cual identificó la capacidad de la flota como el problema principal respecto a la conservación de los atunes aleta amarilla y patudo, y la viabilidad económica de las pesquerías, y recomendó que la Comisión examine medidas para reducir, a la brevedad posible, el tamaño de la flota de cerco hacia el objetivo de 158,000 m³ establecido en el plan de la Comisión para la ordenación regional de la capacidad de pesca y las medidas ya expuestas en el apartado sobre la 9ª Reunión de Revisión de Evaluaciones de Poblaciones.

La reunión discutió la propuesta presentada por España y Estados Unidos, que establecería medidas para mitigar las capturas incidentales de aves marinas en la pesquería de palangre, un problema mundial respecto al cual las otras OROP habían adoptado medidas.

La mayoría de las delegaciones apoyaron la propuesta, pero México expresó dudas acerca de la suficiencia de la ciencia relativa a las poblaciones de aves marinas en el Pacífico Oriental y las interacciones de las aves marinas con las pesquerías en la región; la secretaría del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) ofreció los servicios de sus expertos para refinar la propuesta y presentarla posteriormente.

La reunión conjunta anual del Acuerdo del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), y la 79ª Reunión de la CIAT se realizaron en la Jolla, California, del 3 al 5 de noviembre de 2008.

Debido a la suspensión de los trabajos de la 78ª Reunión de la CIAT, en la 79ª Reunión se dio continuación a las discusiones. Los trabajos se iniciaron describiendo la situación actual de la pesquería, estableciendo que las capturas de las especies principales siguen bajas y la capacidad de la flota y el esfuerzo de pesca siguen en aumento.

Después de discusiones extensas y a pesar de que muchos elementos de un programa de conservación fueron acordados, la reunión no logró consenso sobre varios puntos. En particular, no hubo acuerdo general acerca de la exclusión de buques pequeños de la veda, la idea de vedas de buque individual, y la duración y tamaño de la veda adicional en la zona de alta mar.

Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y México presentaron una declaración final en la que invitaron a las partes a adoptar y aplicar una propuesta intermedia que reflejaba los puntos que fueron en su mayoría acordados por las partes.

España presentó una propuesta sobre la conservación del pez espada en el OPO, que en términos generales consideraba que las partes y no partes cooperantes de la CIAT limitarán el número de sus buques de palangre de más de 24

metros de eslora total que pesquen pez espada en el OPO, al número de sus buques activos en esta pesquería durante 2007. Se plantearon algunas preguntas sobre si se incluían a los buques artesanales en las restricciones, cómo se aplicarían las restricciones, el sentido de cierta terminología en la propuesta, y cómo involucrar a Chile en la propuesta. La reunión acordó considerar la cuestión en la próxima reunión de la Comisión.

Sobre la necesidad de adoptar un procedimiento para revisar el desempeño de la CIAT, pendiente desde junio de 2007, en la reunión conjunta de las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) atuneras en enero de 2007 se acordó una línea de acción que incluía el desarrollo por cada OROP de un procedimiento para revisar su desempeño.

La CIAT todavía no había logrado ningún avance hacia este objetivo; se encuentra considerablemente retrasada en este asunto en comparación con las otras OROP, que están en las etapas finales de sus evaluaciones y presentarán los resultados en la reunión conjunta de las cinco OROP atuneras en enero de 2009.

En el Informe del grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota se determinó que el grupo no podía hacer ninguna recomendación porque no se llegó a un consenso respecto a las varias solicitudes de capacidad que fueron consideradas. No obstante, el grupo de trabajo acordó elementos generales a considerarse en cualquier arreglo para la transferencia temporal de capacidad entre países.

Tampoco hubo acuerdo sobre la mejor forma de documentar estos puntos, pero la opinión generalizada fue que deberían ser registrados con la Secretaría de forma transparente.

Se dio continuidad a los trabajos sobre la propuesta de medidas de ordenación emitida por la

presidencia del organismo, en la cual no se logró el consenso para su adopción en la región que administra esta organización, lo cual ha profundizado la crisis en el sistema de toma de decisiones sobre el manejo de las pesquerías del atún en el OPO.

Ante la falta de acuerdo para un sistema de vedas regional y otras medidas de ordenamiento, distintos países están adoptando medidas unilaterales en el ámbito nacional, algunas de ellas más cosméticas que reales; en algunos casos se carece de mecanismos de verificación sobre la efectividad de las medidas.

Ante la falta de acuerdos sobre medidas regionales de conservación, en seguimiento a las recomendaciones de la 79ª Reunión de la CIAT y mostrar el compromiso de nuestro país para fortalecer la CIAT y la sustentabilidad de la pesquería, la CONAPESCA solicitó al INAPESCA elaborar una propuesta de periodos y zonas de pesca vedadas en nuestra ZEE con el fin de aplicar medidas nacionales que ayudarán a disminuir la mortalidad por pesca en porcentajes significativos para las especies de atún presentes en esta pesquería.

Para la integración de la propuesta de veda, el Instituto Nacional de Pesca tomó en consideración la situación de estancamiento actual en el seno de la CIAT en torno a las medidas de conservación, y reiteró la posición de México en el respeto a las medidas de conservación sustentadas científicamente para adoptar medidas de conservación de los recursos atuneros que compartimos en el OPO; en concreto, se propuso adoptar un periodo de veda de 49 días para la flota atunera mexicana con red de cerco que opera en el Océano Pacífico Oriental tropical durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2008 al 18 de enero de 2009.



V

**Comité Científico Internacional
del Atún y Especies Afines en el
Pacífico Norte (ISC)**

ALEJANDRO QUIROZ SORIANO
LUIS VICENTE GONZÁLEZ ANIA
LILIA DURÁN SALGUERO
MICHEL DREYFUS LEON

En 1994 los gobiernos de Japón y de Estados Unidos acordaron oficialmente establecer el Comité Científico Interino para el Atún y Especies Afines en el Océano Pacífico Norte (Interim Scientific Committee for Tuna and Tuna-like Species in the North Pacific Ocean), ante la necesidad de mejorar la información en el rango migratorio completo de estas especies y en cooperación con organizaciones pesqueras relevantes. El Acuerdo con directrices fue publicado en enero de 1995 y la primera reunión se realizó en Japón en mayo de 1996.

En marzo de 2005 el nombre de la organización fue cambiado a Comité Científico Internacional para el Atún y Especies Afines en el Océano Pacífico Norte (International Scientific Committee for Tuna and Tuna-like Species in the North Pacific Ocean).

Los objetivos generales del ISC son los siguientes:

1. Fomentar la investigación científica y la cooperación para la conservación y el uso racional de las especies de atunes y afines que habitan el Océano Pacífico Norte, durante su ciclo de vida o parte de él.
2. Establecer los fundamentos científicos en previsión de la eventual creación de un régimen multilateral para la conservación y el uso racional de estas especies en la región.

Actualmente el ISC está integrado por siete países miembros: Canadá, Japón, China, México, Corea, Taipei chino y Estados Unidos. Y por cuatro miembros sin derecho a voto:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
- Organización de Ciencia Marina del Pacífico Norte (PICES).
- Secretariado para la Comunidad del Pacífico (SCP).

Adicionalmente, en diciembre de 2005 el ISC firmó un Memorando de entendimiento con la Comisión para la Conservación y Manejo de Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central (WCPFC), para formalizar su colaboración mutua.

El ISC formula propuestas para conducir y, en la medida de lo posible, coordinar programas de investigación nacionales e internacionales, relativos a especies altamente migratorias de atunes, picudos y tiburones.

Con base en las evaluaciones poblacionales que realiza con regularidad, el ISC emite recomendaciones de manejo que procura adoptar por consenso. Sin embargo, cuando no es posible alcanzar el consenso basta con dejar asentadas las diferentes opciones y opiniones vertidas.

Esquema V.1
Estructura orgánica del ISC



El INAPESCA y el ISC

Las actividades productivas motivo de interés nacional en el ISC son la pesquería de pez espada y tiburones, el semicultivo o engorda de atún aleta azul y la pesca deportivo-recreativa dirigida a marlines y pez vela. Todas ellas desarrolladas principalmente en la región noroeste del país.

La pesca dirigida al pez espada se realiza fuera de la franja de 50 mn reservada para la pesca deportiva, y las especies de acompañamiento son principalmente tiburones, sobre todo tiburón azul, de interés para el Grupo de Trabajo de Captura Incidental del ISC. La engorda de atún aleta azul se basa en ejemplares juveniles capturados por una pesquería de cerco especializada, por lo que está condicionada al estado de la población de este recurso en el Océano Pacífico Norte, la cual también es objeto de explotación internacional. De manera semejante, la pesquería deportivo-recreativa de peces picudos interactúa en buena medida con el aprovechamiento comercial de estos recursos que realizan otros países fuera de nuestra ZEE.

El conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies y de las interacciones entre sus pesquerías a nivel internacional, así como las recomendaciones de manejo generadas por el ISC, son todos temas de interés para la agenda pesquera nacional.

La participación de México en el ISC ha contribuido a orientar las decisiones de la autoridad en el desarrollo de instrumentos de manejo, como el "Plan de manejo pesquero para el atún aleta azul". Así también, a la alineación de la investigación pesquera nacional con las políticas internacionales de manejo de los recursos altamente migratorios y ha fomentado la cooperación científica a nivel regional.

Asimismo, ha contribuido a desarrollar las capacidades institucionales y profesionales, lo cual permite actualizar los programas de investigación del INAPESCA de acuerdo con las tendencias y orientaciones actuales en el ámbito internacional.

El compromiso permanente de México en cuanto a investigación, consiste en proporcionar al ISC toda la información biológico-pesquera re-

querida sobre las pesquerías motivo de estudio, referente tanto a las especies objetivo como a captura incidental, en los plazos y formatos comprometidos.

Mediante la participación activa del INAPESCA se ha cumplido con la presentación de los informes nacionales y la participación de especialistas en los grupos de trabajo sobre estadística pesquera, atún aleta azul, pez espada, marlin, albacora y pesca incidental, los cuales conforman su estructura.

La designación del doctor Michel Dreyfus Leon (investigador del INAPESCA) como vicepresidente del ISC en la reunión plenaria de 2008, significa un reconocimiento a la política de in-

vestigación pesquera desarrollada por el Instituto Nacional de Pesca y a las medidas de ordenamiento y desarrollo pesquero que los resultados de la investigación del INAPESCA sobre especies de atún y de picudos han sustentado. Asimismo, representa un reto y una buena oportunidad para tener mayor influencia en la región.

La participación del INAPESCA en 2008 se dio en las siguientes reuniones:

- Reunión del ISC para la Evaluación del Atún Aleta Azul, del 18 mayo al 4 de junio en Tokio, Japón.
- Taller del Grupo de Trabajo de Picudos, del 11 al 19 de junio, Abashiri, Japón.

VI

Reunión del Grupo de Trabajo (GT) Informal de Composición Abierta sobre Biodiversidad Marina de las Naciones Unidas, Nueva York, del 28 de abril al 2 de mayo de 2008 (UNICPOLOS)

PATRICIA FUENTES MATA
ALEJANDRO QUIROZ SORIANO

Resumen

En el marco de Naciones Unidas, y de UNCLOS, la delegación mexicana defendió el estatus jurídico de la CONVEMAR y resaltó la participación en temas sobre el impacto ambiental de las actividades antropogénicas en la biodiversidad marina en aguas fuera de la jurisdicción nacional, criterios biogeográficos para el ordenamiento, las investigaciones científicas en zonas profundas del océano, acceso a recursos genéticos, nuevas formas de cooperación internacional para atender problemas de falta de gobernanza. Se acordó trabajar en el GT para presentar avances en 2009.

Antecedentes

Los intentos para regular el uso de los océanos en una sola convención que fuera aceptada por todas las naciones, culminó con la adopción de la Convención sobre Derecho del Mar de las Naciones Unidas de 1982 (CONVEMAR), la cual tiene aceptación universal desde que entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, ya que ofreció por primera vez un marco legal universal para el manejo racional de los recursos marinos y su conservación para las generaciones futuras. La Convención en sí misma permanece como instrumento central para promover la estabilidad y

la paz de los mares y océanos. No es, sin embargo, un instrumento estático sino dinámico.

Grupo de Biodiversidad

El GT sobre Biodiversidad se estableció mediante mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 59/24, párrafo 73, del 17 de noviembre de 2004. El objetivo era contar con un foro de debate sobre las diversas cuestiones de la biodiversidad marina en áreas más allá de jurisdicción nacional.

Por otra parte, el mandato del 2° GT sobre Biodiversidad quedó establecido en la resolución 62/222 del 16 de marzo de 2007, de la Asamblea General, por la que se convocó a esta segunda reunión con la finalidad de examinar:

1. El impacto ambiental de las actividades antropogénicas en la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.
2. La coordinación y la cooperación entre los Estados, así como entre las organizaciones y los órganos intergubernamentales competentes, para la conservación y la gestión de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.
3. El papel de los criterios de ordenación basados en zonas geográficas específicas.

4. Los recursos genéticos fuera de las zonas de jurisdicción nacional.
5. La posible deficiencia en la gobernanza o la reglamentación y, de confirmarse, la forma en que debe corregirse.

En la reunión de 2008 hubo presentaciones científicas que destacaron el avance del conocimiento científico sobre los cambios y procesos en el medio marino, particularmente en las zonas profundas, además del papel funcional que tienen los ecosistemas marinos vulnerables y la interconectividad entre ecosistemas. La necesidad de establecer un puente entre las políticas ambientales y pesqueras con las investigaciones científicas fue constantemente subrayada. Se señalaron los progresos recientes en la clasificación biogeográfica para abordar la distribución de las especies y cómo las poblaciones de especies están interconectadas, con el fin de fundamentar las decisiones con base en la planeación espacial y la de otras medidas de conservación y manejo tales como las áreas marinas protegidas.

Consideraciones generales

Desde la pasada reunión del GT en 2006, ha habido algún avance; en particular, la comunidad internacional ha puesto el acento en los impactos de las prácticas de pesca destructiva, incluidas en la resolución 61/105 de la AG que se refiere a los impactos en la pesca de arrastre sobre ecosistemas marinos vulnerables, a través del trabajo de la FAO con el desarrollo de directrices para el manejo de las pesquerías de zonas profundas en aguas internacionales y con el desarrollo de un régimen legal con medidas de los Estados Puerto para combatir la pesca ilegal no reportada y no regulada (IUU). En el contexto de la Convención de Diversidad Biológica (CDB), se ha progresado en el desarrollo de criterios científicos ecológicos

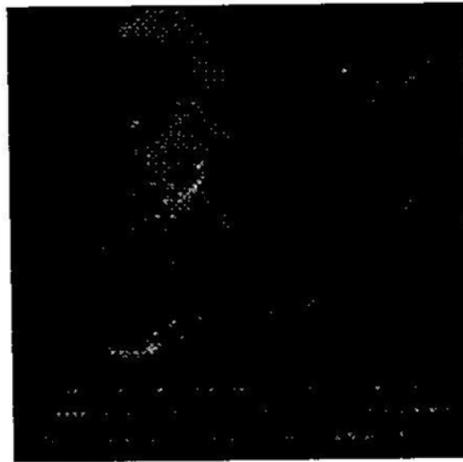
y biológicos para la identificación de áreas marinas prioritarias que deben ser protegidas. La regulación sobre la prospección y explotación de nódulos polimetálicos en la zona, y los que están bajo el desarrollo de la Autoridad Internacional de Fondos Marinos (ISA) para la prospección y explotación de sulfatos polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto, fueron considerados como sitios bajo protección de la biodiversidad marina en estos ambientes.

El tema fue atendido por Instituto Nacional de Pesca en lo relativo a:

- I. La investigación pesquera sobre recursos acuáticos de interés comercial y potencial, macro y microorganismos. La prospección de recursos pesqueros potenciales ante el agotamiento de recursos pesqueros en la ZEE es de interés para los programas de evaluación, ordenamiento y desarrollo pesquero del INAPESCA.
- II. La autorización de permisos científicos internacionales es atendido en conjunto por INAPESCA y la SRE. Los temas de prospecciones en mares profundos, ventilas hidrotérmicas, y aguas internacionales (archipiélagos oceánicos), se atienden en coordinación con instituciones de investigación extranjeras.
- III. Las previsiones de manejo de especies oceánicas de profundidad sujetas a aprovechamiento y sin una gestión precautoria basada en los ecosistemas, con el fin de evitar su sobreexplotación.

Participación de México en 2008 y compromisos

México se comprometió a dar continuidad al tema dentro del GT de Biodiversidad y mantener el enlace y la cooperación con los miembros de la delegación mexicana que ha estado participando, desde junio de 2007, en los trabajos de UNICPOLOS.



VII

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas es el único tratado internacional dedicado exclusivamente a las tortugas marinas del cual México forma parte. Entró en vigor el 2 de mayo de 2001; en el mismo se establecen parámetros para la conservación de estos animales en peligro de extinción y sus hábitat. Debido a que las tortugas marinas migran y se dispersan sobre grandes distancias, son recursos compartidos por los pueblos de muchas naciones.

La Convención promueve la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitat de los cuales dependen, sobre la base de los datos más fidedignos disponibles. Estas acciones deben ser tomadas tanto en las playas de anidamiento como en lo que corresponde a los mares territoriales de los países.

Desde el año 2004, fecha en que se constituyó el Comité Científico, el INAPESCA forma parte del mismo por conducto del doctor Heriberto Santana, quien fue ratificado en el mes de junio de 2008 como miembro suplente del titular por la parte productiva, responsabilidad que recae en la CONAPESCA. El doctor Santana ha proporcionado información científica sobre la captura incidental de tortugas marinas en palangres, así como los resultados del proyecto sobre el efecto

de los anzuelos tipo circular y cómo favorecen a la protección de las tortugas marinas.

Actualmente se trabaja sobre la posibilidad de sustituir paulatinamente las redes de enmalle en zonas de alto riesgo, por ser áreas de anidación.

El INAPESCA debe seguir presente en esta Convención con el propósito de fortalecer la capacidad del Comité Científico, con el fin de proveer asesoramiento especializado sobre asuntos tecnológicos-pesqueros y bioeconómicos, así como poder participar en forma activa en la elaboración de la propuesta del plan de trabajo para el Comité Científico 2009.

Durante 2008 no se participó en reuniones internacionales dentro de esta Convención; sin embargo, se han atendido diversas reuniones convocadas por la Cancillería (punto focal de la Convención en México), donde se han aportado diversas opiniones como parte de los trabajos preparatorios de la 4ª Reunión de las Partes, a realizarse en Tegucigalpa, Honduras, en 2009.

El tema de la protección a las tortugas está relacionado con las medidas de control propuestas sobre la captura incidental en la pesca de arrastre de camarón, por lo que se debe tener un papel más activo con el fin de prevenir la adopción de embargos unilaterales y sin evidencias científicas y de tecnología de captura verificables.



Reunión de Autoridades Pesqueras México-Cuba¹⁹

En este convenio de colaboración bilateral que tiene 31 años de historiales, los compromisos de cooperación e intercambio científico y tecnológico se vieron afectados por los conflictos entre gobiernos, pero finalmente cambió la posición diplomática de la SRE para impulsar la recomposición de las relaciones diplomáticas.

Al menos en los últimos tres años, aunque se realizaron reuniones anuales, los acuerdos de cooperación o investigación-evaluación adoptados reiteradamente no se pusieron en práctica. Aunque persisten problemas en la instrumentación de los acuerdos bilaterales, gracias a la nueva línea de la Cancillería y al seguimiento realizado por Roberto Escartín de la Subdirección de Estudios Económicos del Atlántico, y por Martha Estrada de la CONAPESCA con los responsables cubanos, se pudo llevar a cabo el crucero que no se había realizado en los últimos años, y se presentó un proyecto de colaboración sobre acuicultura por parte de la DGIA.

Se está en seguimiento de los trabajos y preparación de la reunión del convenio marco de colaboración México-Cuba, a realizarse en octubre de 2008 en la SRE.

19. Mazatlán, Sinaloa, del 17 al 19 de abril de 2008.



Reunión Trilateral entre México-Estados Unidos-Canadá²⁰

Aunque esta reunión no es convocada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), es un mecanismo de colaboración regional en Norteamérica y la base para establecer las posturas y planteamientos dentro de la reunión extraordinaria de la CICAA entre México, Estados Unidos y Canadá.

En esta sesión el objetivo fue preparar los temas en materia de manejo y administración de las especies competencia de la CICAA y establecer el plan de trabajo para la reunión extraordinaria de la Comisión México-Estados Unidos-Canadá. Entre ellos, la asignación de cuotas a México de pesca dirigida. Se expusieron los resúmenes de la evaluación de los stocks del este y oeste del atún aleta azul. Posteriormente se procedió a la discusión, en la que destacaron los siguientes puntos:

- I. Se ha identificado limitación de datos para evaluar el estado de ambos stocks.
- II. Es necesaria la toma de medidas de administración teniendo en cuenta la posible interacción de los dos stocks en el Océano Atlántico:
 - a) Reducción de la Cuota total autorizada (TAC).

20. Washington, D. C., del 10 al 14 de octubre de 2008.

- b) Establecimiento o adecuación de las tallas mínimas de captura.
 - c) Seguimiento al traspaso de cuotas entre años y países.
 - d) Consideración del establecimiento de vedas parciales (mayo-junio-julio) o veda total para el stock Este.
 - e) Establecimiento de líneas de investigación para fortalecer los argumentos de mezcla entre los dos stocks —afectación en el stock del Este afecta al stock del Oeste.
 - f) Cobertura total de los viajes de pesca con observadores a bordo.
- III. Examinar los cambios en las capturas y el esfuerzo de pesca aplicado para la toma de medidas más serias en el stock del Este.
- IV. El traspaso de cuotas de captura dirigida asignadas para los años 2007 y 2008, con el objetivo de poder hacer uso posterior fuera del Golfo de México. Dirigir esfuerzos para el establecimiento de capturas directas, para no depender del remanente de Estados Unidos.
- V. Se realizará un documento en coordinación con Canadá para establecer las recomendaciones en el manejo de ambos stocks, para llegar a un acuerdo del TAC.

Sobre los túnidos tropicales y la captura incidental de juveniles: se mencionó la importancia de evaluar si las altas capturas de juveniles con red de cerco en el Océano Atlántico pudieran estar afectando a las capturas en el Golfo de México.

Tiburones-manejo de los stocks: se dejó antecedente de que México ha sido uno de los países que han hecho referencia a capturas incidentales (nivel oceánico) como captura dirigida (pesca artesanal) del tiburón azul y mako en el Golfo de México. En el caso del marrajo sardinero, no existe distribución en el Golfo de México.

Pez espada del norte-asignación de cuotas de pesca dirigida a México: es necesario apoyar la continuidad a medidas de manejo para el pez espada.

Se debe examinar el esquema de asignación del TAC y su traspaso de cuotas en el

Océano Atlántico con otras partes contratantes (Comunidad Europea y Japón).

México expresó su interés por el traspaso de las cuotas de pesca asignadas para 2007 y 2008, para ejercerlas durante los próximos años, puesto que se encuentra en trámite la expedición de permisos en el Golfo de México.

Desempeño de la CICAA

Cumplimiento-pesca no reportada-validación de información: es necesario que las partes contratantes que realicen pesca en las zonas de CICAA reporten oportunamente las capturas anuales, particularmente para aquellos países que han excedido su TAC. Sobre la participación de partes contratantes, se discutió la propuesta a la Comisión para llevar a cabo la contratación de un oficial de cumplimiento para la colecta de la información y el desarrollo de capacidades para el suministro de datos.

Marconormativodela Comisión-actualización de medidas de seguimiento: se observó la dificultad para la implementación del cumplimiento en el manejo del stock del atún aleta azul del Este. Sobre el enfoque ecosistémico, es necesario impulsar el desarrollo de investigación científica para realizar evaluaciones más globales del impacto de las pesquerías de CICAA sobre el ecosistema. Se consensó impulsar la propuesta de contratar a un coordinador de especies de captura fortuita de CICAA.

Inclusión del atún aleta azul a la lista de CITES: se identificó la necesidad de contar con fuentes de información para sustentar los argumentos de no incluir esa especie en la lista de CITES a través del análisis pesquero, ecológico, económico. Cada país elaborará un escrito al respecto.

Se impulsó la toma de medidas efectivas para la conservación y manejo de las especies competencia de CICAA. Se ratificó el cumplimiento de las medidas de conservación frente a la declinación de las poblaciones de peces, para fortalecer el establecimiento de medidas más estrictas a través de la legislación; i. e. cuotas por especie,

opción del límite global, práctica del consenso para el establecimiento de zonas y temporadas de veda, asignación de cuotas por país. Se analizó el funcionamiento de otras OROP con el objetivo de valorar la posibilidad de aplicar esquemas de administración y manejo de los túnidos y espe-

cies afines en la reunión de noviembre de 2008. México y Estados Unidos impulsaron el mecanismo para el establecimiento de cuotas por país.

Con esta participación, México fortaleció su postura en los trabajos de la CICAA y ha reiterado su apego cabal a las recomendaciones y resoluciones en materia de manejo y conservación.

Anexo 1

Lista del personal del INAPESCA participante en los diversos foros internacionales en 2008

FAO

Alejandro Quiroz Soriano ^{2, 3, 13 y 21}
Heriberto Santana Hernández ³
Ana Rosa Castro Ramos ¹
Andrés Seefoó Ramos ¹
Marco Linné Unzueta Bustamante ⁴
Víctor Laurences Reyes ⁴
Patricia Fuentes Mata ^{5 y 19}
Francisco Javier de la Cruz González ⁵
Elaine Espino Barr ⁶
Roberto Escartín Hernández ^{6 y 21}

1. 29ª Sesión del Comité Internacional Códex para Productos Pesqueros. Trondheim, Noruega.
2. 11ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO. Bremen, Alemania.
3. Consulta técnica para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (pesca UUI). Roma, Italia.

4. 4ª Sesión del Subcomité de Acuicultura (COFISCA). Puerto Varas, Chile.
5. Simposio Internacional Enfrentando los Cambios Globales en los Sistemas Marinos Socioecológicos. Roma, Italia.
6. Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala "Garantizar la pesca en pequeña escala". Bangkok, Tailandia.

CIAT-APICD-ISC

Miguel Ángel Cisneros Mata ^{7 y 21}
Luis Vicente González Ania ^{8 y 15}
Michel Dreyfus León ^{7, 8, 9, 10 y 11}
Luis López Fleischer ^{7, 8 y 9}
Pedro A. Ulloa Ramírez ^{7, 8 y 9}
J. Fernando Márquez Farías ¹¹
Humberto Robles Ruiz ⁹

7. 77ª Reunión de la CIAT. La Jolla, California.
8. 9ª Reunión de la CIAT "Evaluación de Poblaciones". San Diego, California.
9. Reunión Anual conjunta CIAT/APICD. Panamá, Panamá.
10. Reunión del ISC para la Evaluación del Atún Aleta Azul. Tokio, Japón.
11. Taller del Grupo de Trabajo de Picudos. Abashiri, Japón.

CITES

Lilia Durán Salguero^{12, 13 y 14}
Javier Tovar Ávila¹⁴

12. 23ª Reunión del Comité de Fauna de la CITES. Ginebra, Suiza.
13. 57ª Reunión del Comité Permanente de la CITES. Ginebra, Suiza.
14. Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial (NDF). Cancún, México.

CICAA

Karina Ramírez López^{15, 16, 17, 18 y 22}
Jorge Luis Oviedo Pérez¹⁶
Luis Beléndez Moreno^{18 y 21}

15. Reunión de Evaluación Conjunta del Stock de Rabil y Listado. Isla de Florianópolis, Brasil.
16. Reunión de Evaluación de los Stocks de Tiburones. Madrid, España.
17. Reunión del Grupo de Especies. Madrid, España.
18. Reunión del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas. Madrid, España.

UNICPOLOS

19. Reunión del Grupo de Trabajo (GT) Informal de Composición Abierta sobre Biodiversidad Marina de las Naciones Unidas. Nueva York, EUA.

Asistencia a talleres

José Leonardo Castillo Géniz²⁰
Sandra Rita Soriano Velázquez²⁰

20. Taller Regional sobre Conservación y Manejo de las Poblaciones de Tiburones en el Pacífico Oriental. Manta, Ecuador.

Reuniones bilaterales

Francisco X. Soto González²¹
Rogero Burgos Rosas²¹

21. Bilateral México-Cuba. Mazatlán, Sinaloa, México.
22. Reunión Trilateral México-Estados Unidos-Canadá. Washington, DC, EUA

Anexo 2

Siglas y acrónimos

Organismos multilaterales

CDB.	Convención sobre la Diversidad Biológica.
CITES.	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
COPESCAL.	Comisión para las Pesquerías de Aguas Interiores de América Latina/FAO.
FAO.	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
OLDEPESCA.	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero/FAO.
UICN.	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Organismos regionales

APICD.	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines.
APEC.	Acuerdo para la Cooperación y el Desarrollo en el Pacífico.
CIAT.	Comisión Interamericana del Atún Tropical.

CICAA.	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.
CIT.	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.
ISC.	Comité Científico Internacional del Atún.
OCDE.	Organización para el Crecimiento y el Desarrollo Económico.

Acuerdos binacionales

México-Cuba.	Acuerdo de Relaciones Pesqueras México-Cuba.
Mexus.	Protocolo de Cooperación Científica y Tecnológica México-Estados Unidos de América.